

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Escuela Profesional de Derecho



TESIS

REASIGNACIÓN POR NECESIDAD DE SERVICIO COMO FACTOR DE VULNERACIÓN DE LA UNIDAD FAMILIAR EN EL PERSONAL SUBALTERNO DE LA 31° BRIGADA DE INFANTERÍA DEL EJÉRCITO DE HUANCAYO

Para optar : El título profesional de abogado

Autor : Bach. Rufo Nelson Solano
Mendoza
Bach. Ronald David Palacios
Melgar

Asesor : Dr. Marco A. Gutarra Baltazar

Línea de investigación
institucional : Desarrollo humano y derechos

Área de investigación
institucional : Ciencias sociales

Fecha de inicio y
de culminación : 15-11-2020 a 10-12-2021

HUANCAYO – PERÚ

2022

HOJA DE DOCENTES REVISORES

DR. LUIS POMA LAGOS
Decano de la Facultad de Derecho

MG.
José Guzmán Tasayco

MG.
Pedro Cunyas Enriquez

MG.
Luis Alfredo Calderon Villegas

DR.
Cesar Percy Estrada Ayre

DEDICATORIA

Dedicada a mi familia, quienes, con su amor y tolerancia, me acompañaron en este largo y anheloso camino, ayudándome en la elaboración de la presente tesis.

AGRADECIMIENTO:

Gracias a mi Esposa Kety, a mis hijos Lisseth y Manuel, a mi difunto hermano Rondon, a mis padres Víctor y Florencia, quienes permanentemente me apoyaron con espíritu alentador, contribuyendo incondicionalmente a lograr mis metas y objetivos, junto a quienes todo es posible.

CONTENIDO

HOJA DE DOCENTES REVISORES	ii
DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO	iv
CONTENIDO.....	v
RESUMEN	viii
ABSTRAC.....	x
INTRODUCCIÓN.....	xii
1 CAPITULO I: DETERMINACIÓN DEL PROBLEMA.....	13
1.1 Descripción del problema.....	13
1.2 Delimitación del problema	15
1.2.1 Delimitación espacial	15
1.2.2 Delimitación temporal.....	15
1.2.3 Delimitación conceptual.....	15
1.3 Formulación del problema.....	15
1.3.1 Problema general.....	15
1.3.2 Problema(s) específico(s).....	16
1.4 Justificación de la investigación.....	16
1.4.1 Justificación social	16
1.4.2 Justificación teórica.....	16
1.4.3 Justificación metodológica.....	17
1.5 Objetivos de la investigación.....	17
1.5.1 Objetivo general	17
1.5.2 Objetivos específicos	17
2 CAPITULO II: MARCO TEÓRICO.....	18
2.1 Antecedentes de la investigación.....	18
2.1.1 Antecedentes nacionales	18
2.1.2 Antecedentes internacionales	25
2.2 BASES TEÓRICAS O CIENTÍFICAS	27
2.2.1 La Reasignación por Necesidad de Servicio	27
2.2.1.1 Reasignación Militar.....	27

		vi
2.2.1.2	Necesidad del Servicio.....	28
2.2.2	Límites para Interpretar las Necesidades del Servicio	29
2.2.2.1	Jurisprudencia Vinculante Extranjera.....	30
2.2.2.2	“Para Hacer uso de la Justificación de Necesidades del Servicio” Es Preciso:32	
2.3	MARCO CONCEPTUAL.....	35
3	CAPITULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES	43
3.1	Hipótesis general.	43
3.2	Hipótesis específicas.	43
3.3	Variables.....	43
4	CAPITULO IV: METODOLOGÍA.....	44
4.1	METODO DE INVESTIGACIÓN.....	44
4.1.1	Método General.....	44
4.1.2	Métodos Específicos de Investigación	45
4.2	TIPO DE INVESTIGACION.....	45
4.2.1	Investigación descriptiva.....	45
4.3	NIVEL DE INVESTIGACION.....	47
4.3.1	Explicativo.	47
4.4	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	47
4.4.1	Diseño no experimental.....	47
4.5	Población y Muestra	48
4.5.1	oblación.....	48
4.5.2	Muestra.....	49
4.6	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	49
4.6.1	Procedimiento de recolección de datos	50
4.7	Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	50
5	CAPÍTULO IV: RESULTADOS	51
5.1	Descripción de resultados.....	51
5.2	DISCUSIÓN DE RESULTADOS	72
	CONCLUSIONES.....	80
	RECOMENDACIONES	81
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	82

<i>ANEXOS</i>	vii 85
ANEXO N° 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA	86
ANEXO N° 02: OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	88

RESUMEN

El presente trabajo aborda una problemática generalizada en el ámbito militar castrense, los que se reflejan básicamente en la vulneración de los derechos fundamentales que todo ciudadano tiene; si bien es cierto que las fuerzas armadas están sometidas a disposiciones especiales, estas no pueden trasgredir los derechos fundamentales como el de tener un desarrollo personal equilibrado dentro de un ambiente sano y familiar, lo cual implica tener la estabilidad y permanencia en el ejercicio de sus funciones en determinada jurisdicción de carácter permanente y excepcionalmente desarrollar algunas tareas en otras circunscripciones territoriales cuando el caso amerite como calamidad y desastres naturales o convulsión social extrema los que se configuran por mandato constitucional; sin embargo estas disposiciones de rango constitucional han sido desbordadas por las decisiones emotivas e interesadas por determinados jefes y mandos militares en la zona central, específicamente en la 31° brigada de infantería del ejército en Huancayo.

Estas consideraciones y problemática ha motivado el Desarrollo de la presente investigación para entender como “Reasignación por Necesidad de Servicio como Factor de Vulneración de la Unidad Familiar en el personal Subalterno de la 31° Brigada de Infantería del Ejército de Huancayo, 2018 - 2019” en cuyo caso el objetivo trazado ha sido “Describir cómo la reasignación por necesidad de servicio vulnera el derecho a la unidad familiar en el personal subalterno de la 31° brigada de infantería del ejército de Huancayo, 2018-2019”, estableciendo

que la reasignación por necesidad de servicio genera la unidad familiar conforme establece nuestra hipótesis “La reasignación por necesidad de servicio vulnera de manera significativa el derecho de preservar la unidad familiar en el personal subalterno de la 31° brigada de infantería del ejército de Huancayo, 2018-2019”. Por lo que se sugiere establecer de manera taxativa cuales tendrían que ser las causas de manera puntual que generen la reasignación en el personal castrense.

PALABRAS CLAVES:

Reasignación, Necesidad de servicio, Unidad familiar, Personal subalterno, Ejército Peruano.

ABSTRAC

This work addresses a generalized problem in the military sphere, which are basically reflected in the violation of the fundamental rights that every citizen has; Although it is true that the armed forces are subject to special provisions, they cannot violate fundamental rights such as having a balanced personal development within a healthy and family environment, which implies having stability and permanence in the exercise of their duties. functions in a certain jurisdiction of a permanent nature and exceptionally develop some tasks in other territorial districts when the case merits such as calamity and natural disasters or extreme social upheaval, which are configured by constitutional mandate; However, these provisions of constitutional rank have been overwhelmed by emotional and interested decisions by certain military chiefs and commanders in the central zone, specifically in the 31st infantry brigade of the army in Huancayo.

These considerations and problems have motivated the development of this research to understand as "Reassignment due to the need for service as a factor of vulnerability of the Family Unit in the Junior personnel of the 31st Infantry Brigade of the Huancayo Army, 2018 - 2019" in which In this case, the objective behind it has been "To describe how the reassignment due to the need for service violates the right to family unity in the subordinate personnel of the 31st Infantry Brigade of the Huancayo Army, 2018-2019", establishing that the reassignment due to the need to Service generates the family unit as established by our hypothesis "The reassignment due to the need for service significantly violates the right to preserve the family unit in the junior personnel

of the 31st Infantry Brigade of the Huancayo Army, 2018-2019". Therefore, it is suggested to establish exhaustively what the specific causes that generate the reassignment of castrence personnel should be.

KEYWORDS:

Reassignment, Need for service, Family unit, Junior personnel, Peruvian Army.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación tiene como problema general: ¿Cómo la reasignación por necesidad de servicio vulnera el derecho a la unidad familiar en el personal subalterno de la 31° brigada de infantería del ejército de Huancayo, 2018-2019?, teniendo como objetivo básicamente establecer: Describir cómo la reasignación por necesidad de servicio vulnera el derecho a la unidad familiar en el personal subalterno de la 31° brigada de infantería del ejército de Huancayo, 2018-2019., cuya hipótesis es: “La reasignación por necesidad de servicio vulnera de manera significativa el derecho de preservar la unidad familiar en el personal subalterno de la 31° brigada de infantería del ejército de Huancayo, 2018-2019”.

En el trabajo puesto a consideración se utilizaron como métodos generales de investigación el Método de Análisis y Síntesis, la tesis es un tipo de investigación jurídico social de carácter básico, siendo de naturaleza descriptiva, utilizando para el efecto el análisis documental y cuestionario.

La presente tesis consta de lo siguiente, el primer capítulo consta del planteamiento del problema, el Segundo capítulo consta del Marco teórico, el capítulo tres consta de la Hipótesis y las variables, en el capítulo cuatro se establece la metodología de investigación y en el capítulo cinco consta de los resultados de la investigación

LOS AUTORES

1 CAPITULO I: DETERMINACIÓN DEL PROBLEMA

1.1 Descripción del problema

En la actualidad en nuestro país, las fuerzas armadas por mandato constitucional señaladas en el Artículo 165 “están constituidas por la fuerza aérea, la marina de Guerra y el ejército Peruano cuya función primordial y fundamental viene a ser el de garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la republica” en cuyo caso el rol y la función que desempeñan se encuentran circunscritos a valores supremos, del mismo modo el texto constitucional establece en el párrafo en mención que existe excepcionalmente causas que puedan generar su intervención en el control interno de nuestro país, cuando la situación así lo amerite, considerando al estado de emergencia y estado de sitio como las causales que generarían su intervención en los asuntos internos.

Del mismo modo concordante con lo señalado, el Artículo 168 indica que dichas instituciones castrenses y policiales se rigen por sus leyes y reglamentos, determinando sus formas de organización, sus funciones, las especialidades, la preparación y el empleo; del mismo modo norman la disciplina de estos institutos armados.

En consecuencia, quienes integran las fuerzas armadas tienen funciones de naturaleza específicas de compromiso con nuestro país, desarrollando estrictamente las funciones señaladas en nuestra Constitución política del Estado, el trabajo desarrollado en la presente tesis se enfoca básicamente en una de las instituciones que es el ejército peruano; dentro del ámbito jurisdiccional de la

región Junín y específicamente en el ámbito de las funciones y competencias del personal técnico subalterno del ejército peruano que labora en la 31° Brigada de Infantería de Huancayo.

En la investigación desarrollada se ha encontrado múltiples quejas y malestar por el personal militar subalterno, en la medida que estando prestando servicio laboral, militar son sujetos de vulneración en sus derechos laborales por parte de la oficialidad jerárquicamente superior en la medida que los reasignan de un lugar a otro sin considerar que cuentan con un Proyecto de vida familiar que compromete el cuidado de los integrantes de la familia y las expectativas de superación personal en los diversos ámbitos de la vida.

La alta oficialidad se ampara en decisiones inexplicables aduciendo de manera permanente en justificaciones de “necesidad de servicio” para rotarlos, destacarlos, acortar o suprimir sus derechos laborales como las vacaciones, con la sola emisión de una resolución administrativa que la realiza el oficial jerárquicamente de mayor grado en el Sistema castrense de la 31° Comandancia del ejército, vulnerando de esta forma los derechos del personal subalterno.

Estas formas de proceder, vulneran el elemental derecho que cuenta toda persona dentro del seno de nuestra sociedad, que es el derecho a la dignidad, a la igualdad ante la ley y a desarrollar una vida equilibrada y debidamente constituida cuya finalidad se encuentra enmarcada en nuestra Constitución Política del Estado.

Siendo derechos fundamentales que están por encima de cualquier otra consideración más aún en una situación distinta a lo que se ha vivido antes en periodos de conflictos armados con otros países y de orden interno con grupos subversivos, debiendo cambiarse estas concepciones en el contexto de que las fuerzas armadas tienen que tener otras funciones y competencias en bien del país, sin soslayar su función establecida en la Constitución política del Estado.

1.2 Delimitación del problema

1.2.1 Delimitación espacial

La presente investigación se encuentra delimitada en la ciudad de Huancayo, como medida de protección laboral, para poder velar por los derechos de los ciudadanos y el libre desarrollo del Estado.

1.2.2 Delimitación temporal

La presente investigación se encuentra delimitada en el periodo 2018- 2020 en la jurisdicción del Ejército De La 31° Brigada De Infantería De Huancayo.

1.2.3 Delimitación conceptual

La presente investigación tiene su foco central respecto a la reasignación y beneficios laborales del ejército peruano en la causal de necesidad del servicio.

1.3 Formulación del problema

1.3.1 Problema general

¿Cómo la reasignación por necesidad de servicio vulnera el derecho a la unidad familiar en el personal subalterno de la 31° brigada de infantería del ejército de Huancayo, 2018-2019?

1.3.2 Problema(s) específico(s)

1. ¿Por qué la necesidad de servicio afecta un adecuado desarrollo en la unidad familiar en el personal subalterno de la 31° brigada de infantería del ejército de Huancayo, 2018-2019?
2. ¿Cómo la necesidad de servicio afecta al derecho vacacional del personal subalterno de la 31° brigada de infantería del ejército de Huancayo, 2018-2019?
3. ¿Cómo la inestabilidad económica familiar se ve afectada cuando existe criterios subjetivos en la reasignación por orden superior en el personal subalterno de la 31° brigada de infantería del ejército de Huancayo, 2018-2019?

1.4 Justificación de la investigación

1.4.1 Justificación social

La presente investigación perfecciono el sistema o el ordenamiento jurídico en el Estado, teniendo en cuenta que los militares son quienes garantizan la seguridad y el orden interno y que son quienes contribuyen al desarrollo de la sociedad y del Estado. Por tanto, se busca un bienestar social para su desarrollo estableciendo normativas de control respecto a la reasignación y sus derechos laborales.

1.4.2 Justificación teórica

El presente trabajo de investigación encontró su justificación en la medida en que el tema planteado, se encuentra teórica y doctrinariamente inmerso dentro del conocimiento jurídico laboral de los militares subalternos del ejército peruano.

1.4.3 Justificación metodológica

La justificación metodológica se sustentó en el hecho de que, en la presente, abordamos la metodología científica que para el efecto la ciencia permite desarrollar. Utilizando una metodología que permitió utilizar los instrumentos y herramientas a fin de corroborar nuestra hipótesis.

1.5 Objetivos de la investigación

1.5.1 Objetivo general

Describir cómo la reasignación por necesidad de servicio vulnera el derecho a la unidad familiar en el personal subalterno de la 31° brigada de infantería del ejército de Huancayo, 2018-2019.

1.5.2 Objetivos específicos

1. Determinar si la necesidad de servicio afecta al adecuado desarrollo de la unidad familiar en el personal subalterno de la 31° brigada de infantería del ejército de Huancayo, 2018-2019.
2. Determinar si la necesidad de servicio afecta al derecho vacacional del personal subalterno de la 31° brigada de infantería del ejército de Huancayo, 2018-2019.
3. Determinar si la inestabilidad económica familiar se ve afectada cuando existe criterios subjetivos en la reasignación por orden superior en el personal subalterno de la 31° brigada de infantería del ejército de Huancayo, 2018-2019.

2 CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación

2.1.1 Antecedentes nacionales

Dueñas R. (2021) “Presencia de la 1ra brigada de Infantería en la frontera norte y la seguridad en su sector de responsabilidad” Tesis para optar grado académico de Maestro en Ciencias Militares, Escuela Superior de Guerra del Ejército, Escuela de Postgrado, Lima. Llego a las siguientes conclusiones:

1. La presencia de la Primera Brigada de Infantería es de vital importancia para la Seguridad de la Frontera Norte del Perú; durante el año 2020 esta brigada no se encontraba preparada para actuar en una pandemia, a consecuencia de la falta de planeamiento, Procedimientos y equipamiento. Sin embargo, por las capacidades y experiencia del personal que labora en la Brigada han podido cumplir con la misión de acuerdo al Plan de Operaciones “Prorroga COVID-19 1ra Brig. Inf FI 2020”

Se corrobora la hipótesis de identificar y evaluar las funciones, Procedimientos, las fortalezas y debilidades, lo cual mejorará la presencia de la 1ra Brigada de Infantería en la frontera Norte y la seguridad en su sector de responsabilidad.

2. El ejército del Perú, es el órgano de ejecución encargada de la preparación, organización, mantenimiento y equipamiento del componente Terrestre de las Fuerzas Armadas en función a los

objetivos de la política de Defensa Nacional. Contribuye a garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial de la República, en el ámbito de su competencia y participa en el Desarrollo económico y social del país.

Vega W. y Espinoza J. (2016) “Capacidad operativa de la 1ra brigada de fuerzas especiales y el rescate de víctimas de un tsunami en la punta, callao” Tesis optar el grado académico de Maestro en ciencias militares, Lima. En su trabajo de investigación llego a las siguientes conclusiones:

1. Teniendo en consideración la hipótesis específica que señala: el efectivo de personal de la 1ra brigada de FFEE influirá significativamente en el rescate de víctimas de un tsunami en la Punta, Callao, corroborada y aceptada por la contrastación de la hipótesis de investigación alterna, se ha identificado estadísticamente que una minoría significativa de los encuestados reconoce que el efectivo de personal de Oficiales, Técnicos y Sub Oficiales no es suficiente para afrontar operaciones de rescate de víctimas de un tsunami; así mismo, reconocen que el personal disponible sean organizado en múltiples equipos pero con efectivos reducidos con alta preparación, por ello es necesario que el efectivo de OO, Tcos y SSO sea incrementado en caso esta Gran Unidad sea empleada en las eventuales acciones del tema de la presente investigación, sin

embargo, un factor positivo es que los efectivos de personal de tropa han sido completados al 100%, por lo que esto permite tener personal para que sea empleado en acciones de rescate, pero con previa preparación y entrenamiento. Esta actividad es evidentemente significativa por los datos obtenidos, la observación diaria realizada a las actividades de la 1ra brigada FFEE en sus instalaciones y entrevistas realizadas. De esta manera se comprueba fehacientemente la hipótesis específica. (p.108)

Alva L. (2017) “Optimización De Las Fuerzas Armadas Del Perú En Su Participación En La Gestión Del Riesgo De Desastres. Caso Ejército Del Perú. 2011-2017” Tesis para optar la maestría en Desarrollo y Defensa Nacional, Centro de Altos Estudios Nacionales Escuela de Postgrado, Lima. En su trabajo de investigación llega a las siguientes conclusiones:

1. La convergencia de los vectores de la Optimización de las Capacidades del Ejército del Perú en la Gestión del Riesgo de Desastres, se evidencian desde un Contexto de implicancias en la Optimización Capacidades y de un Contexto de Significación en la Gestión del Riesgos de Desastre, se concluye que la participación de las Fuerzas Armadas en la Gestión del Riesgo de Desastres, la capacidad del SINAGERD para enfrentar procesos de rehabilitación eficientes es muy limitada y la política pública sobre transferencia de

riesgos es apenas incipiente por lo que las fuerzas armadas, y el Ejército, sigue siendo el pilar central de la respuesta a los desastres naturales, es importante enfatizar los esfuerzos positivo en el contexto político para el Ejército; tanto la población como los gobiernos se observa un amplio y casi unánime apoyo para el involucramiento, desarrollando estructuras gubernamentales y de otro tipo para que exista una mayor eficiencia en la atención interagencial frente a estos eventos. Las Fuerzas Armadas y en particular el Ejército del Perú no están alineada con la forma en que el INDECI desarrolla sus Procesos de Gestión Reactiva (preparación, respuesta y rehabilitación), algunos actores del proceso consideran que tienen responsabilidades sólo con la atención de la emergencia e incluso anuncian su retiro de la zona afectada y otros sólo consideran que son responsables de la rehabilitación. Este aspecto no se ha podido resolver con claridad por eso se hacen esfuerzos para que se definan claramente los roles y funciones más allá de la emergencia y antes de emprender los procesos de reconstrucción propiamente dichos. La capacidad del SINAGERD para enfrentar procesos de rehabilitación eficientes es muy limitada y la política pública sobre transferencia de riesgos es apenas incipiente, no obstante, su importancia para la protección económica y financiera del país. La creación de una Unidad Militar de Emergencia en Gestión del Riesgo de Desastres, provee una capacidad de respuesta inmediata tan obvia,

Sin embargo, este apoyo se encuentra sujeto a varios factores que limitan su accionar como la ausencia de doctrina, especialmente en lo que se refiere a actividades interagenciales, la necesidad de mejorar la administración del apoyo empezando por articular un modelo de organización, Equipamiento, una capacitación sostenible, para prepararse, instruirse y entrenarse en protocolos y gestión perfectamente regulado normativamente, para alcanzar la capacidad de respuesta que involucra todos los indicadores señalados, explotando al máximo las instituciones adscritas. Más aún las GGUUCC no cuentan con doctrina de empleo, protocolos para capacitarse y prepararse para alcanzar la capacidad de respuesta deseada sostenido hasta un mediano plazo, con capacitación en función a la recomendación de las Naciones Unidas, Comunidad Andina de Naciones y las propias, particularmente al tipo de terreno, o del futuro desastre natural determinado por el conocimiento estadístico o la evaluación de riesgos. Por lo tanto, su creación y ubicación cercana a probables zonas de devastación hacen pensar que su empleo tiene que ser descentralizado en respuesta a las operaciones de prevención en las que se ganaría reconocimiento de lugar y adaptación a la zona, lo que la caracterizaría en rapidez, versatilidad y oportunidad en el apoyo de emergencia. (p.115)

Arrieta F. (2020) “Capacidades del Ejército del Perú para afrontar las nuevas amenazas contra la seguridad nacional”, tesis para optar el Grado académico en Desarrollo y Defensa Nacional, Centros de altos estudios Nacionales (CAEN), Lima. En su trabajo de investigación llego a las siguientes conclusiones:

1. Las capacidades del Ejército del Perú influyen significativamente para afrontar las nuevas amenazas contra la seguridad nacional, corroborada y aceptada por la contrastación de hipótesis de investigación alterna, se ha podido establecer que estadísticamente una mayoría significativa de los encuestados expresan la necesidad de renovar y/o completar el equipamiento de ambas grandes unidades, asimismo, gestionar la formación, capacitación y perfeccionamiento del personal militar para afrontar el reto de las nuevas amenazas y, por último, optimizar la instrucción y entrenamiento en los diferentes casos referidos a las nuevas amenazas como los desastres naturales y la minería ilegal, mejorar estas capacidades permitirían al Ejército del Perú contar con una fuerza operativa idónea para enfrentar las nuevas amenazas contra la seguridad nacional.
2. El equipamiento del Ejército del Perú influye significativamente para afrontar las nuevas amenazas contra la seguridad nacional, corroborada y aceptada por la contrastación de hipótesis de

investigación alterna, se ha podido establecer que estadísticamente una mayoría significativa de los encuestados determinan en lo referente a Equipamiento que existe la necesidad de contar con un adecuado soporte logístico, los cuales deben estar compuestos de equipos, vehículos y maquinaria moderna, así como de personal especializado, asimismo, establece la necesidad de un constante mantenimiento de los equipos y en algunos casos propone la renovación de los mismos, finalmente, establecen que se debe dar impulso a la capacitación del personal a fin de mejorar sus habilidades y conocimientos, el mejorar estas capacidades permitirían afrontar eficientemente las nuevas amenazas contra la seguridad nacional.

3. La Instrucción y Entrenamiento del Ejército del Perú influyen significativamente para afrontar las nuevas amenazas contra la seguridad nacional, corroborada y aceptada por la contrastación de hipótesis de investigación alterna, se ha podido establecer que estadísticamente una mayoría significativa de los encuestados determinan en lo referente a Instrucción y Entrenamiento la importancia que tiene el desempeño del personal militar en las operaciones y acciones militares, la cual debe ser de manera responsable, con profesionalismo, entrega y compromiso, asimismo, muestra la necesidad de tener una fuerza militar con preparación técnica, táctica y con entrenamiento especializado, además, contar

con los recursos económicos que le permitan disponer de equipamiento moderno y de última tecnología, el contar con todas sus capacidades permitiría actuar de manera eficiente contra las amenazas que se presenten. (p.84)

2.1.2 Antecedentes internacionales

Silvela E. (2015) “El Proceso De Profesionalización Del Ejército En España: El Cuerpo De Estado Mayor, 1810 – 1932”, Tesis para optar el Grado académico de Doctor, Universidad Nacional de Educación a Distancia, España. En su investigación llego a las siguientes conclusiones:

1. La producción académica española, de finales del siglo XX, sobre la relación entre el Ejército y la Sociedad a la que servía ha tenido un enfoque marcadamente conflictual. Las referencias de muchos artículos, ensayos y monografías en España han sido los trabajos de hispanistas como Christiansen (1974), Headrick (1981) y Payne (1968 y 1977), o de españoles como Puell de la Villa (1996 y 2009), Cardona (1983 y 1990), Busquets (1984) y Seco (1984), que se han centrado en las tormentosas relaciones entre un supuesto «poder militar» y el legítimo poder civil.

Igualmente, la aproximación teórica desde un punto de vista sociológico, partiendo de las traducciones de Huntington (1985) y Janowitz (1990), también ha estado impregnada del mismo enfoque, que se ha adueñado de la disciplina de las relaciones civiles-militares,

como se ve en los trabajos de Olmeda (1985) y Bañón y Olmeda (1985)³³⁸. Esta aproximación era natural en virtud de la situación política española. Como consecuencia, la historia del siglo XIX se percibía desde el punto de vista de la anomalía de una dictadura en el siglo XX, en lugar de entender ésta como resultado de los sucesos del siglo precedente. En los comienzos del siglo XXI, sin embargo, es tiempo de abordar una visión objetiva sin tinte político, especialmente cuando el investigador es militar profesional. Es bien cierto que, a lo largo de los siglos XIX y XX, en España ha habido un peso importante de la milicia en la marcha política del país. Este peso nace del sistema administrativo implantado por los Borbones en el siglo XVIII, por el que gran parte de las responsabilidades recaían en las capitanías generales, que fueron las primeras en desarrollar una burocracia. El comienzo de la modernidad, en España, se produce en medio de una guerra absoluta, para la que España no estaba preparada, que implicó a toda la población. Por ello, como ha sido natural a lo largo de la historia y se ha presentado en el capítulo primero, han surgido hombres ambiciosos y capacitados para liderar a sus conciudadanos en circunstancias de violencia; la Sociedad se ha confiado a los que han demostrado éxito y acierto: el principal para quien se sabe inmerso en peligros vitales ha sido siempre el éxito en la guerra. (p.379)

2.2 BASES TEÓRICAS O CIENTÍFICAS

Dentro de las bases teóricas, consideramos que es importante:

2.2.1 La Reasignación por Necesidad de Servicio

2.2.1.1 *Reasignación Militar*

Cuando hablamos de reasignación por necesidad de servicio en el ámbito castrense significa “el cambio que se realiza del personal castrense por diversas razones; los mismos que tienen como fundamento las siguientes consideraciones a tener en cuenta, circunscribiéndose a las siguientes causas:

A, - el retiro inesperado que considera la oficialidad motive que justifique dicha medida. Todo lo contrario, se produce una arbitrariedad al destacarlo en una dependencia u organismo distinto a su especialidad

B.- Implica el destaque repentino inmotivado del cambio de su ubicación de una ciudad otra

D.- El cambio de una división en la armada de una división o destacamento a uno distinto los cuales se presentan atendiendo criterios subjetivos y no estrictamente acorde a las actividades funcionales, al Cuadro de Organización y al Cuadro de Personal. Todas las señaladas como causas o factores se presentan en el contexto de establecer los criterios de reasignación por razones de servicio sin tener en consideración situaciones de objetividad

normatividad y más aún la unidad familiar que detrás de un miembro de las fuerzas armadas se presentan.

2.2.1.2 Necesidad del Servicio

Facultad que tiene la autoridad castrense para ordenar el ejercicio de sus actividades de sus efectivos militar, cambiarlos y poder reasignar a los suboficiales en sus lugares de trabajo.

En líneas generales este concepto resulta abstracto ya que siendo una terminología abierta, no se establece de manera puntual las causas o razones por las cuales un efectivo militar debe ser reasignado del cargo o función que viene desarrollando , bajo el argumento de necesidad de servicio en muchos respondiendo a criterios de abuso de poder y liderazgo que deben pregonar la alta oficialidad y dentro del aspecto familiar, social , económico son perjudicados por la inestabilidad al privarse el derecho de su unidad familiar.

En el ámbito constitucional siendo el capítulo vinculado a los derechos fundamentales los que normas nuestras facultades y derechos también señala que todos tenemos los derechos como nuestras atribuciones lo que se encuentran protegidos en la Carta Magna en los Arts. 1, artículo 2 inc. 2 que señala que “todas las personas somos iguales ante la ley”. En consecuencia, podemos interpretar que ninguna persona puede ser discriminada por

razones de sexo, raza, condición, situación entre otros aspectos inherentes a la condición humana en ese sentido todos gozamos de la misma protección y de los mismos derechos.

Una situación particular resulta la interpretación que se hace a de la normatividad, las leyes y reglamentos, directivas a nivel del fuero militar que considera que el personal militar subalterno no posee estabilidad en el ejercicio de sus funciones.

por tanto, solo se le puede destacar o reasignar por necesidad de servicio sin expresión de causa afectando el desarrollo individual y familiar que como ciudadanos tenemos.

En consecuencia, resulta importante establecer los límites e interpretación precisa y clara de lo que significa el término necesidad de servicio.

2.2.2 Límites para Interpretar las Necesidades del Servicio

- **Principio de Legalidad:** Es el que inspira el resto de principios y límites. La competencia de determinar la “necesidad del servicio”, debe estar establecida expresamente en la Ley. Su ejercicio se debe sujetar estrictamente a lo establecido en la misma.
- **Límite Subjetivo:** Debe de ser ejercida por el Órgano concreto al que se le atribuye la competencia como propia en la norma, sin ser posible la delegación cuando suponga restricción o denegación de derechos. A su vez solo puede dirigirse “ad intra”, esto es, solo

afectará a medios materiales públicos, a otros Órganos Administrativos o personal dependiente de la Administración con relación estatutaria o semi-estatutaria (Funcionarios y Laborales).

- **Límite objetivo y teológico:** Solo en la medida en que afecte al servicio y solo cuestiones relacionadas con el mismo, siempre presente una estricta necesidad publica que se pretende satisfacer, normalmente surgida de circunstancias imprevistas que deben justificarse y motivarse por escrito. En la medida que suponga restricción de derechos, su interpretación y aplicación debe ser también restrictiva y proporcionada, debiéndose activar o recabar los medios materiales o humanos en el más breve plazo posible para restaurar la situación de normalidad.
- **Límite Temporal:** Dichas medidas deben desaparecer en el momento en que desaparezca la necesidad que se satisface, sin que puedan prolongarse en el tiempo.
- **Límite Formal:** Las decisiones restrictivas que se amparen en este Concepto Jurídico Indeterminado DEBEN SER MOTIVADAS Y POR ESCRITO.

2.2.2.1 Jurisprudencia Vinculante Extranjera

Sentencias Audiencia Nacional de 11/01/2002 (rec. Apelación nº 77/2001) y de 12/11/2008 (rec. 96/2008):

el referido concepto de “necesidades del servicio”, constituye un “concepto jurídico indeterminado que otorga a la Administración un margen de apreciación, en orden a concretar las circunstancias que entiende que concurren en el caso para el ejercicio de esa facultad, debiendo aportar al expediente el material probatorio necesario para acreditar que su decisión viene apoyada en una realidad fáctica que garantiza la legalidad y oportunidad de la misma, así como su congruencia con los motivos y fines que la justifica”.

Sentencia del Tribunal Supremo (sala 3) de 24/03/2001; este Tribunal ha dictado en otras ocasiones, que:

Dicho concepto no puede ser utilizado como excusa o justificación de una denegación fundada en norma jurídica habilitante, cuando no se expresan qué razones o causas que integran aquel concepto en una determinada relación jurídica administrativa. No basta con acudir a las “necesidades del servicio” para materializar la potestad de organización, sino que es necesario que el interesado sepa las razones organizativas y que en función del interés general le es denegada la solicitud. A efectos de poder reaccionar contra dicha denegación, primero en vía administrativa y luego jurisdiccional donde necesariamente se controlará la legalidad de la actividad administrativa.

2.2.2.2 “Para Hacer uso de la Justificación de Necesidades del Servicio” Es Preciso:

1º.- Invocar tales necesidades del servicio.

2º.- Justificarlas y probarlas documentalmente.

3º.- Justificar que para tales necesidades del servicio es adecuada su imposición a un trabajador concreto con preferencia a otros.

La propia Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Establece, en su art. 35. 1. A, que: “Serán motivados con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho: a) Los actos que limiten derechos subjetivos o intereses legítimos.

2.3.3. Unidad Familiar: Derecho fundamental de tener una familia unida.

- **Derecho de familia**

Por derecho de familia se entiende el conjunto de normas jurídicas, que integrantes del Derecho civil, regulan la familia, entendida ésta como institución natural y social, en todos sus aspectos de Derecho Privado.

El Derecho de familia regula fundamentalmente tres aspectos:

a) **El matrimonio**, a su vez, comprende las normas jurídicas relativas tanto a su celebración, como a sus efectos personales y económicos,

incluidos los regímenes económicos matrimoniales, y las distintas situaciones de crisis como son la nulidad, la separación y el matrimonio.

b) La filiación incluye tanto la filiación matrimonial como la extramatrimonial y la adoptiva, y en último lugar la patria potestad.

c) La tutela comprende el conjunto de normas jurídicas referentes a la guarda y protección de menores o incapacitados no sujetos a la patria potestad.

- **Característica al Derecho de Familia**

Las características esenciales del Derecho de familia son las siguientes:

a) Contenido ético, ya que las normas jurídicas que integran el Derecho de familia dimanar, más que del Derecho positivo, de la ética, ya que la familia tiene una concepción de institución natural y social aceptada y regulada por el Derecho.

b) Prevalencia de las relaciones personales y del interés supraindividual; y ello atendiendo a que el Derecho de familia regula fundamentalmente tanto situaciones como derechos y deberes personales; también regula relaciones económicas, tales como alimentos, régimen económico matrimonial, pero teniendo

éstas un carácter accesorio, y no siendo reguladas de forma principal, sino como consecuencia de las relaciones personales.

c) Carácter de función; y ello porque la finalidad en la concesión de un derecho, no es tanto la satisfacción de un interés digno de protección, sino para cumplir un deber, así normalmente el de los padres para con los hijos, o los de los cónyuges entre sí, o los de administración y disposición de bienes.

d) Limitada autonomía de la voluntad; ya que, si bien es cierto que, dentro del Derecho privado, el principio de autonomía de la voluntad, consagrado en el artículo 1255 del Código Civil, es básico, en el ámbito del Derecho de familia no es tan amplio, sino que está sometido a la regulación legal y a la supervisión y control judicial.

e) En último lugar, todos los derechos de familia son **absolutamente indisponibles**, en cuanto que intransmisibles, irrenunciables e imprescriptibles.

Para finalizar, debemos indicar la importancia en el Derecho de familia del concepto de **negocio jurídico familiar**, entendido éste como acto de autonomía de las personas, que tiene como objeto la constitución, modificación, extinción o reglamentación de una relación jurídica familiar. No obstante, y partiendo de dicha autonomía, y por la limitación

del principio de autonomía de la voluntad, anteriormente señalado, **las partes pueden libremente realizar el negocio jurídico familiar, pero han de someterse necesariamente a la regulación del mismo**, por ejemplo, el matrimonio, en cuanto a sus efectos personales y patrimoniales.

2.3 MARCO CONCEPTUAL

FUERZAS ARMADAS

Las fuerzas armadas vienen a ser las instituciones de rango militar de un país que tienen como misión garantizar la soberanía nacional y la seguridad nacional.

DISCIPLINA MILITAR

Constituye una regla de vida siendo esencial para el mantenimiento del orden y cohesión que debe existir en las fuerzas armadas.

VULNERACIÓN

No cumplir una ley, norma, pacto, etc., o actuar en contra de ellos

DERECHOS

Es un conjunto de principios y normas, generalmente inspirados en ideas de justicia y orden, que regulan las relaciones humanas en toda sociedad y cuya observancia es impuesta de forma coactiva por parte de un poder público

SUBALTERNO

Con origen en el término latino subalternus, es un concepto que se emplea para nombrar o calificar a aquel que tiene un rango inferior o que está subordinado.

BRIGADA

Es una unidad militar compuesta por dos o más regimientos o batallones y otras unidades menores, y que puede unirse a otras brigadas, formando una división.¹ Están formadas por unos 3000 o 5000 soldados.

INFANTERÍA.

Es la fuerza de combate a pie. Utiliza todo tipo de armas portátiles y semiportátiles y para su desplazamiento puede emplear todo tipo de medios de transporte, puede combatir por sí sola con posibilidades limitadas o en combinación con alguna otra arma, siempre y cuando esta esté actuando en su apoyo para así aumentar sus posibilidades.

EJÉRCITO DEL PERÚ (EP)

Es el órgano de ejecución del Ministerio de Defensa, encargado de la defensa territorial del país. Forma parte de las Fuerzas Armadas de la República del Perú y como tal integra el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Perú. Adicionalmente participa activamente en tareas de asistencia de desastres y misiones de paz internacionales.

REASIGNAR

En cambio, aparece el término asignar, que hace referencia a otorgar aquello que le incumbe o pertenece a algo o alguien. Es el procedimiento mediante el cual se destina al individuo a un empleo, de acuerdo a su clasificación y a las necesidades del servicio, de conformidad a los Cuadros de Organización.

ORDEN

Manera de estar colocadas las cosas o las personas en el espacio o de sucederse los hechos en el tiempo, según un determinado criterio o una determinada norma.

MILITAR

Refiere a las personas, armamentos y todo aquello que integre directa e inseparablemente de un ejército o de unas fuerzas armadas. Su misión fundamental pero no exclusiva, es defender la soberanía y la integridad territorial del país al que pertenece mediante el uso de la fuerza de las armas de ser necesario.

JORNADA GENERAL

Es el tiempo de trabajo efectivo del personal militar en el destino.

NECESIDAD DE SERVICIO

La aplicación del criterio de necesidades del servicio se hará siempre de forma justificada, motivada e individualizada y tomando en consideración el derecho a las medidas de conciliación de la vida profesional, personal y familiar y sus criterios de aplicación. En todo caso, se comunicará al militar afectado la decisión adoptada por escrito y su vigencia se mantendrá mientras persistan las circunstancias que condicionen la situación.

2.4. MARCO FORMAL Y LEGAL

- a) **Reglamento del Decreto Legislativo N° 1144 que regula la Situación Militar de los Supervisores, Técnicos y Suboficiales u Oficiales de Mar de las Fuerzas Armadas:**

Artículo 2º.- Principio de igualdad

Los Supervisores, Técnicos y Suboficiales u Oficiales de Mar de las Fuerzas Armadas, tienen iguales derechos y obligaciones, de acuerdo a su rango y especialidad. Ninguna disposición del presente reglamento, podrá en su aplicación, generar acto de discriminación alguna, en especial por razones de sexo, en el acceso a la carrera militar, asignación de empleo, ascenso y pase al retiro. La gestación, maternidad, paternidad o estado civil no afectarán ni limitarán la carrera, evaluación o situación del personal.

Artículo 3º.- Principio de legalidad:

Los Órganos que tengan competencia para emitir actos administrativos deben actuar con respeto a la Constitución, a la ley y al derecho, así como a las normas reglamentarias que resulten aplicables al personal de Supervisores, Técnicos y Suboficiales u Oficiales de Mar de las Fuerzas Armadas, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Artículo 15º.- Cambio de empleo

El cambio del empleo se suscita cuando se verifique alguno de los supuestos siguientes:

1. Ascenso.

2. Necesidad del Servicio.
3. Límite de permanencia, de acuerdo a la normatividad interna de cada Institución Armada.
4. De acuerdo a la recomendación médica correspondiente, el personal podrá solicitar el traslado temporal o permanente a empleo distinto del que esté desempeñando, adecuado a las circunstancias de su situación o gravidez, previa recomendación de la Junta de Sanidad de la Institución respectiva.

Artículo 16°.- Vacaciones, Licencias y Permisos

El desempeño del empleo otorga el derecho a vacaciones anuales de treinta (30) días calendario. El goce vacacional no es acumulable, excepcionalmente, su ejercicio estará sujeto a las necesidades del servicio de cada Institución Armada.

b) REGLAMENTO DEL EJERCITO N° 600-104 LIMA, MINISTERIO DE GUERRA 14 DE MAYO DE 1984

Sección IV. ASIGNACIÓN Y REASIGNACIÓN

33. Asignación.

a. Definición. Es el procedimiento mediante el cual se destina al individuo a un empleo, de acuerdo a su clasificación y a las necesidades del servicio, de conformidad a los Cuadros de Organización.

b. Objeto:

- (1) Satisfacer las necesidades del Ejército.
- (2) Aprovechar al máximo la preparación y habilidades del personal.
- (3) Efectuar un trato uniforme y equitativo para el logro de sus aspiraciones y/o objetivos dentro del ámbito Institucional.

c. Normas Generales:

- (1) Las asignaciones deben realizarse con una periodicidad que permita a la Institución explotar el conocimiento y experiencia del personal dentro de su especialidad.
- (2) El factor determinante para la asignación, debe ser el empleo eficiente del Potencial Humano, de acuerdo a las necesidades de la Institución.
- (3) La necesidad del servicio prima en la asignación del personal.
- (4) Se debe cubrir los puestos de mayor responsabilidad con el personal, cuyo rendimiento y experiencias han sido óptimos en puestos afines.
- (5) El personal será asignado al puesto indicado en el CAP o COE según su grado y especialidad.

34. Reasignación

a. Definición. Es el procedimiento, mediante la cual se cambia el personal de una función o tarea a otra.

b. Normatividad:

- (1) Casos en que procede:
 - (a) Por enfermedad

(b) Por medida disciplinaria y

(c) Para el mejor empleo del personal de acuerdo a su especialidad y cursos de capacitación.

(2) Procedimientos:

(a) Cada Núcleo de Desconcentración (NNDD), GUC o repartición similar que recibe el Cuadro de Cambio, podrá reasignar al personal a sus Unidades, mediante Resolución del Comando respectivo.

(b) Lo Comandos de NNDD remitirán copia de la Resolución a los siguientes destinatarios:

- COPERE.2

- SECRETARIA. 1

- CINFE.1

(c) La reasignación podrá ser acompañada de un cambio de colocación.

(d) La reasignación será publicada en la OGE y Orden del respectivo Núcleo de Desconcentración.

c) Ministerio de Defensa «BOE» núm. 192, de 10 de agosto de 2016

Referencia: BOE-A-2016-7689:

Artículo 4. Necesidades del servicio.

1. Los militares estarán en disponibilidad permanente para el servicio.

Las exigencias de esa disponibilidad se adaptarán a las características propias del destino y a las circunstancias de la situación.

2. Las necesidades del servicio prevalecerán sobre las fechas y duración de los descansos reconocidos en esta orden ministerial, si bien las limitaciones en la concesión que se produzcan deberán ser motivadas.
3. Las necesidades del servicio deberán estar sometidas a los criterios de oportunidad, proporcionalidad y excepcionalidad.
4. La aplicación del criterio de necesidades del servicio se hará siempre de forma justificada, motivada e individualizada y tomando en consideración el derecho a las medidas de conciliación de la vida profesional, personal y familiar y sus criterios de aplicación. En todo caso, se comunicará al militar afectado la decisión adoptada por escrito y su vigencia se mantendrá mientras persistan las circunstancias que condicionen la situación.

3 CAPITULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES.

3.1 Hipótesis general.

La reasignación por necesidad de servicio vulnera el derecho a la unidad familiar en el personal subalterno de la 31° brigada de infantería del ejército de Huancayo, 2018-2019

3.2 Hipótesis específicas.

- La necesidad de servicio afecta el adecuado desarrollo en la unidad familiar en el personal subalterno de la 31° brigada de infantería del ejército de Huancayo, 2018-2019.
- La necesidad de servicio afecta al derecho de vacaciones del personal subalterno de la 31° brigada de infantería del ejército de Huancayo, 2018-2019
- La inestabilidad económica familiar se ve afectada cuando existe criterios subjetivos en la reasignación por orden superior en el personal subalterno de la 31° brigada de infantería del ejército de Huancayo, 2018-2019

3.3 Variables.

a. Variable Independiente:

- Reasignación por necesidad de servicio

b. Variable Dependiente:

- Derecho a la unidad familiar

4 CAPITULO IV: METODOLOGÍA

4.1 METODO DE INVESTIGACIÓN

Conforme señala (Caballero, 2004) “recordemos que un método de investigación científica es una orientación racional capaz de resolver problemas nuevos para la ciencia; que puede solucionarlos porque entraña hipótesis, la que si bien implica riesgo, también le da poder creativo – innovador; ya que al construir una nueva propuesta de solución al problema, aún no está aprobado, no es seguro, no sabemos si será eficaz o eficiente, no es repetitivo; y que, cuando tiene éxito, se convierte en un sistema”(p. 131).

(GOMERO Y MAGIÑA, 1997) indica que “*el método es el vehículo y la hipótesis el motor que nos conduce al descubrimiento de la verdad, y el investigador, el conductor de dicho vehículo que articula técnicamente instrumentos materiales y teóricos para lograr los objetivos propuestos*”. En consecuencia, podemos señalar que la metodología es vital cuando se hace un riguroso estudio investigativo sobre una problemática que se quiere resolver.

4.1.1 Método General Método Análisis - Síntesis-

El método de análisis según (ARANZAMENDI, 2010) se “entiende como la operación intelectual que consiste en considerar por separado las partes de un todo. Las nociones de parte y todo son correlativas, el todo supone las partes y las partes suponen el todo (...) Y la síntesis desde el punto de vista adoptado, no es propiamente un método, sino de mera instancia de conocimiento, se limita a ser una inspección de conjunto del objeto sometido

antes al análisis, en el cual se tiene en cuenta las claridades allegadas analíticamente” (p. 193). En consecuencia, a través del presente método podemos analizar de manera objetiva si la reasignación que se realiza a los subalternos de la 31° brigada de infantería del ejército de Huancayo y cuáles son sus consecuencias de su aplicación negligente.

4.1.2 Métodos Específicos de Investigación

Método descriptivo

Conforme señala (PALACIOS; ROMERO Y ÑAUPAS; 2016) Es el procedimiento fundamental de la investigación que consisten en observar y describir los fenómenos o instituciones sociales” (p. 419).

Para desarrollar la presente investigación se aplicará el método descriptivo, se procederá a observar las variables “la reasignación” y “unidad familiar”, luego las caracterizamos en forma sistemática empleando la técnica de la encuesta y su instrumento el cuestionario.

A través de este método cualitativo se podrá determinar si existe vulneración al derecho de la unidad familiar y vulneración del derecho vacacional.

4.2 TIPO DE INVESTIGACION

4.2.1 Investigación descriptiva

Según (Montero y De la Cruz, 2016) Consiste en señalar “los elementos las características del problema de estudio tal como se presenta en un espacio y tiempo determinado. Para darnos a conocer: ¿cuáles son los síntomas?, ¿Cuántos elementos lo integran? Y ¿qué está ocurriendo en la realidad?” (p. 122).

En la presente investigación se determinará los factores, síntomas de el porque se está produciendo la reasignación del personal subalterno y describiendo la realidad de su aplicación.

3.2.2. Investigación Explicativa

Según (Montero y De la Cruz, 2016) el tipo de investigación explicativa “Consiste en explicar un problema con la finalidad de descubrir las causas los factores y cómo éstos están afectando la ocurrencia de otra variable” (p. 122).

De igual forma Sierra (1994, como se citó en Montero y De la Cruz, 2016) señala que “las investigaciones sociales explicativas son las que no solamente pretenden medir variables sino estudiar las relaciones de influencia entre ellas para conocer la estructura y los factores que intervienen en los fenómenos sociales y su dinámica “

En la presente investigación se estudia los factores que producen la reasignación y como esto afecta, incide en la variable de la unidad familiar en el personal de la 31 ° brigada de infantería de Huancayo”

3.2.3. Investigación Jurídica

La investigación jurídica es la inmersión de la investigación científica al campo jurídico. La ciencia del derecho, por su carácter dinámico, evoluciona necesita estar actualizado para responder a los nuevos retos sociales. La investigación que se realiza es del tipo de investigación jurídica porque está enmarcado en el Derecho Laboral de personal del Ejército Peruano.

4.3 NIVEL DE INVESTIGACION

4.3.1 Explicativo.

El presente estudio pertenece al nivel de investigación Descriptivo:

Consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres, y actitudes predominantes mediante la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. Pero la investigación descriptiva no se limita a la mera recolección de datos, la meta de los investigadores competentes es la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables (VAN y D; 1971;s/f).

Asimismo, (CARRASCO DÍAZ, 2006) menciona que “la investigación descriptiva responde a las preguntas ¿Cómo son? ¿Dónde están? ¿Cuántos son? Etc. Es decir, nos dice y refiere sobre las características, cualidades internas y externas, propiedades y rasgos esenciales de los hechos y fenómenos de la realidad en un momento y tiempo histórico concreto y determinado” (pp. 41-42).

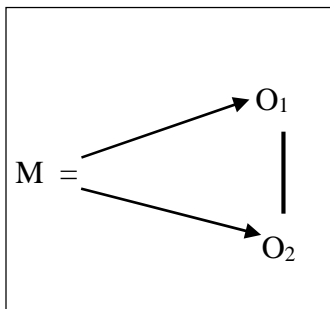
4.4 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

4.4.1 Diseño no experimental

Según la formulación del problema y los objetivos de la presente investigación se aplicó el diseño descriptivo simple, que nos va permitir orden, secuencialidad, logro de objetivos y la demostración de la hipótesis.

Según (Sánchez y Reyes; 1998). “En este diseño el investigador busca y recoge información con respecto a una situación previamente determinada (objeto de estudio), no presentándose la administración o control de un tratamiento.

El diseño descriptivo simple cuyo esquema es:



Donde:

M: representa la muestra es cual

O: representa la información relevante que se obtuvo después de la aplicación del cuestionario.

4.5 Población y Muestra

4.5.1 Población

Carrasco (2006) “Es el conjunto de todos los elementos (unidades de análisis) que pertenecen al ámbito espacial donde se desarrolla el trabajo de investigación” (p. 237).

La población para el presente estudio está constituida por el personal subalterno de la 31° brigada de infantería de Huancayo

PERSONAL SUBALTERNO 31° BRIGADA DE INFANTERÍA DE HUANCAYO	CANTIDAD
COMANDANCIA EL TAMBO	81
COMANDANCIA CHILCA	119

TOTAL	200
-------	-----

4.5.2 Muestra

En la presente investigación se utilizará el tipo de muestreo aleatorio simple. El tamaño de la muestra para el presente estudio estuvo constituido por el personal subalterno de la 31° brigada de infantería de Huancayo siendo un total de 200.

4.6 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

A. Técnicas de recolección de datos:

En el presente estudio la técnica que se utilizará para la recolección de datos fue la observación directa, observación participante; técnica de la encuesta que permitió recoger información para consolidar las bases teóricas.

B. Instrumentos de recolección de datos:

En la presente investigación se utilizará como instrumento de recolección de datos el cuestionario, según Reynoso (2010) define al instrumento de cuestionario como: “una técnica que utiliza un conjunto de procedimientos estandarizados de investigación mediante los cuales se recoge y analiza una serie de datos a partir de la aplicación de una serie de preguntas a los encuestados” (p. 84).

4.6.1 Procedimiento de recolección de datos

El procedimiento de recolección de datos el investigador trata de describir a otra a conocer en detalles como realizará el análisis de los datos obtenidos en la investigación dando a conocer el tipo de estadística que se utilizará para corroborar la hipótesis.

Según Montero y De la Cruz (2016) “los procedimientos para la presentación, procesamiento e interpretación de datos son:

- Clasificación de las variables
- Codificación
- Tabulación
- Utilización de la estadística
- Elaboración de tablas de distribución de frecuencias
- Elaboración de gráficos estadísticos
- Descripción, análisis e interpretación de los datos y/o resultados
- Prueba de hipótesis y contrastación de la hipótesis
- Discusión de los resultados” (p.179).

4.7 Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Se utilizará el software SPSS V. 25 para procesar los datos recolectados de la aplicación del instrumento de investigación en la muestra seleccionada, asimismo dichos datos serán expresados en gráficos y barras estadísticas para su análisis e interpretación.

5 CAPÍTULO IV: RESULTADOS

5.1 Descripción de resultados

Presentación de los resultados obtenidos de las opiniones de los encuestados de la Unidad Familiar en el Personal Subalterno de la 31° Brigada de Infantería del Ejército de Huancayo.

1. ¿Anteriormente, Ud. ha sido reasignado militarmente, a fin de prestar servicios en otro lugar fuera de Huancayo?

TABLA N° 01

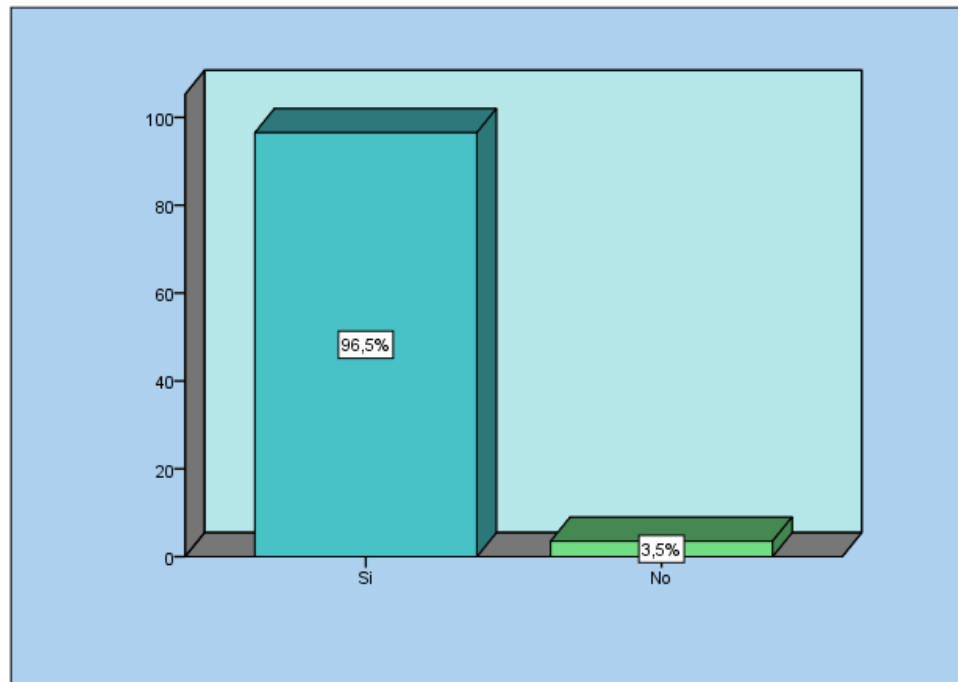
REASIGNACIÓN MILITAR

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	193	96,5	96,5	96,5
Válidos No	7	3,5	3,5	100,0
Total	200	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicado a los Militares de la 31° Brigada de Infantería del Ejército de Hyo.

Elaborado: Solano, M.R y Palacio, M.R.

GRÁFICO N° 01: REASIGNACIÓN MILITAR



Fuente: Encuesta aplicada a los Militares de la 31° Brigada de Infantería del Ejército de Huancayo.
Elaborado por: Solano, M.R. y Palacios M.R.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

El 96.5% de los Militares de la 31° Brigada de Infantería del Ejército de Huancayo, han señalado que, si han sido reasignados militarmente, por otro lado, el 3.5% ha referido que no fue reasignado militarmente.

Esto quiere decir que, actualmente, en la 31° Brigada de Infantería del Ejército de Huancayo, si existen militares que, por su propia función que desempeña a favor del Estado Peruano, los han reasignado militarmente, trasladándose a otra Brigada del Ejército, a fin de cumplir una función que previamente le ha designado el superior de la Brigada al que pertenece; mientras que, algunos militares, por el poco tiempo de servicios, aún no los han removido de la Brigada por un tiempo y

un fin que el superior lo determine; sea de necesidad, emergencia, entre otros; es por ello que, sólo 07 militares han referido que aún no fueron reasignados por un tiempo prudencial.

2. ¿Bajo qué circunstancias Ud. ha sido reasignado Militarmente?

TABLA N° 02

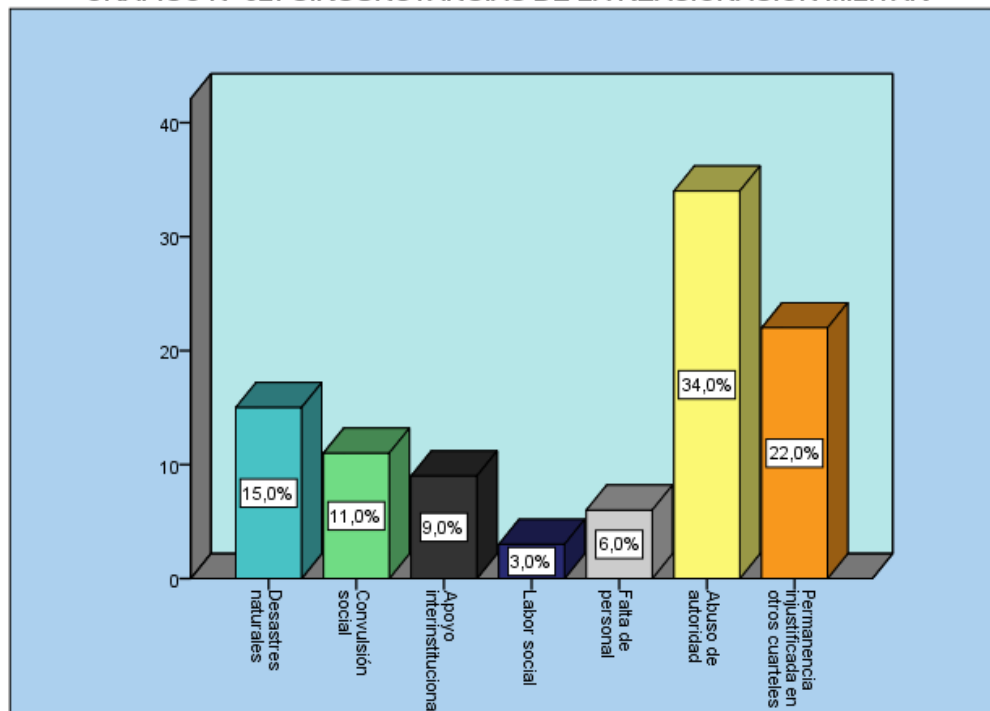
CIRCUNSTANCIAS DE LA REASIGNACIÓN MILITAR

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Desastres naturales	30	15,0	15,0	15,0
Convulsión social	22	11,0	11,0	26,0
Apoyo interinstitucional	18	9,0	9,0	35,0
Labor social	6	3,0	3,0	38,0
Válidos Falta de personal	12	6,0	6,0	44,0
Abuso de autoridad	68	34,0	34,0	78,0
Permanencia injustificada en otros cuarteles	44	22,0	22,0	100,0
Total	200	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicado a los Militares de la 31° Brigada de Infantería del Ejército de Huancayo.

Elaborado: Solano, M.R y Palacio, M.R.

GRÁFICO N° 02: CIRCUNSTANCIAS DE LA REASIGNACIÓN MILITAR



Fuente: Encuesta aplicada a los Militares de la 31° Brigada de Infantería del Ejército de Huancayo.
Elaborado por: Solano, M.R. y Palacios M.R.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

El 15% de los encuestados ha señalado que los han reasignado militarmente por desastres naturales, el 11% por la convulsión social, el 9% por apoyo interinstitucional, el 3% por labor social, el 6% por falta de personal el 34% por abuso de autoridad, el 22% por permanencia injustificada en otros cuarteles

Esto quiere decir que, actualmente, los militares si están siendo reasignados por sus superiores jerárquicos, para lo cual existen diversas circunstancias, lo principal es que, los militares coinciden en señalar que los remueven temporalmente por

abuso de autoridad; ya que, no existiendo causa alguna, prescinden de sus servicios en su brigada por un tiempo determinado; asimismo, mencionan que existe una permanencia injustificada en otros cuarteles, una de las causas por las que se les ha reasignado es por los desastres naturales que existen en el país en tiempos determinados; sin embargo, también existen veces en los que, por la propia convulsión social, los militares son un apoyo de Policía Nacional del Perú a fin de calmar a la colectividad, es más, existen deficiencias de personal que presta servicio al Estado; que, ante ello, a los Militares se les reasigna temporalmente por apoyo interinstitucional.

3. De acuerdo su experiencia ¿Considera que existe una inadecuada praxis al reasignarlos sin previo aviso?

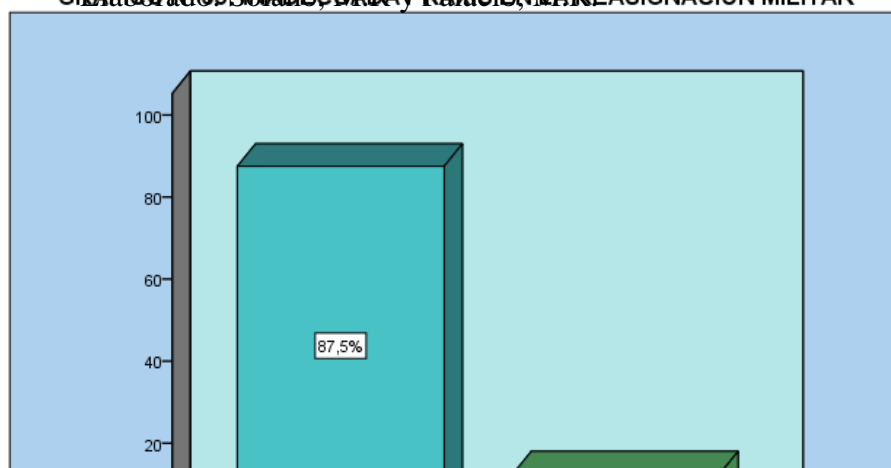
TABLA N° 03

INADECUADA PRAXIS EN LA REASIGNACIÓN MILITAR

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	175	87,5	87,5	87,5
Válidos No	25	12,5	12,5	100,0
Total	200	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicado a los Militares de la 31° Brigada de Infantería del Ejército de Hyo.

GRÁFICO N° 03 INADECUADA PRAXIS EN LA REASIGNACIÓN MILITAR



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

El 87.5% de los militares pertenecientes a la 31° Brigada del Ejército de Huancayo, han señalado que, efectivamente si existe una inadecuada praxis al reasignarlos sin previo aviso; es decir, de un momento a otro; el 12.5% considera que no existe una inadecuada praxis por parte del Superior jerárquico del Militar.

Esto quiere decir que, gran parte de los encuestados, consideran que hay una mala praxis por parte del superior jerárquico del militar al imponerle de un momento a otro, va a ser reasignado sin que exista previo aviso, mientras que, otro porcentaje de los militares consideran que es adecuado la reasignación que se realiza porque está enmarcado dentro de sus atribuciones.

4. ¿Ud. está de acuerdo con la reasignación militar?

TABLA N° 04

ACUERDO EN LA REASIGNACIÓN MILITAR

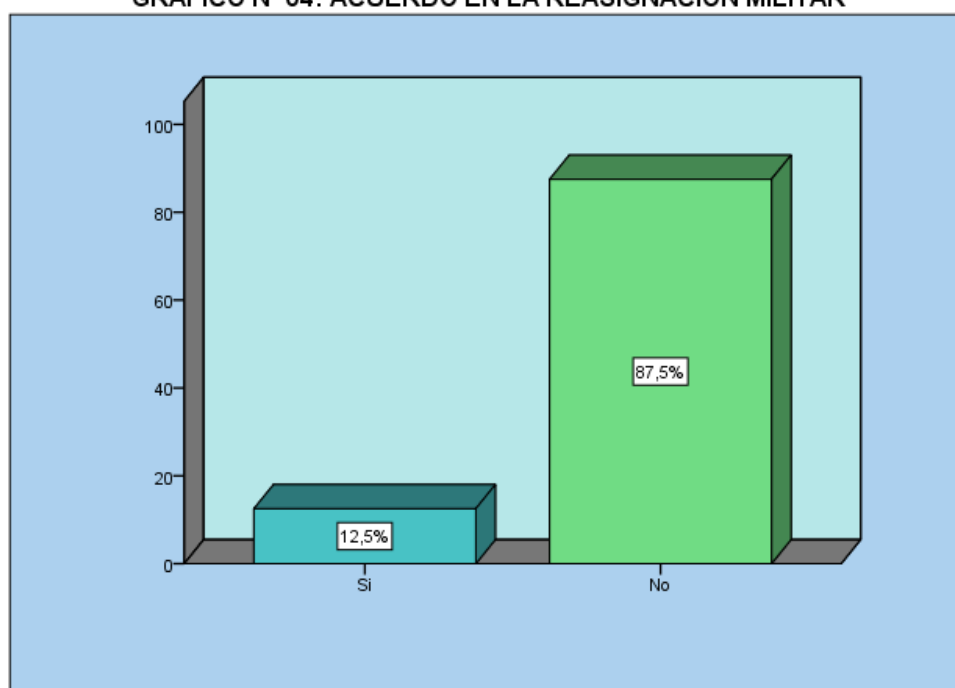
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado

	Si	25	12,5	12,5	12,5
Válidos	No	175	87,5	87,5	100,0
	Total	200	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicado a los Militares de la 31° Brigada de Infantería del Ejército de Hyo.

Elaborado: Solano, M.R y Palacio, M.R.

GRÁFICO N° 04: ACUERDO EN LA REASIGNACIÓN MILITAR



Fuente: Encuesta aplicada a los Militares de la 31° Brigada de Infantería del Ejército de Huancayo.
Elaborado por: Solano, M.R. y Palacios M.R.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

El 12.5% de los militares refieren que si está de acuerdo con la reasignación militar; mientras que, el 87.5% señala que, no está de acuerdo.

Esto quiere decir que, cuando el militar presta sus servicios a la sociedad, sabe de antemano que existe cierta probabilidad de ser reasignado a otra brigada militar por un tiempo determinado; ya que, tienen que cumplir con ese rol que le ha encomendado la sociedad – El Estado; mientras que, otros militares, que constituyen gran parte de los que respondieron negativamente, han mencionado que no están de acuerdo; ya que, se sabe también que, el Estado tiene que garantizar que ese militar que presta servicio a la Sociedad, lo haga en un solo lugar; ya que, si partimos de la premisa de la reasignación bajo determinados supuestos, no se garantizaría la unidad familiar por Derecho Constitucional.

5. De acuerdo a su experiencia ¿Cree Ud. que se realiza un inadecuado desempeño de funciones por la reasignación militar espontánea?

TABLA N° 05

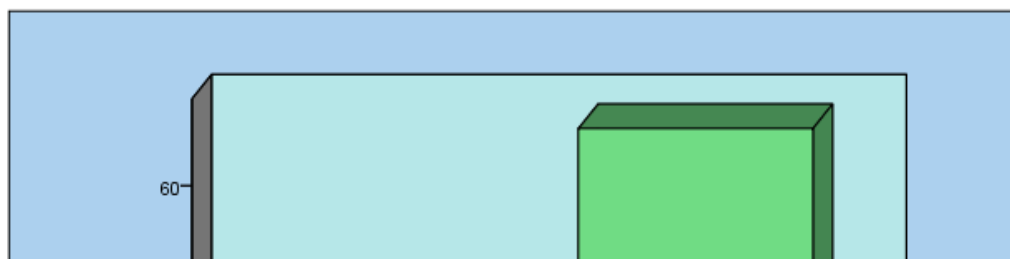
INADECUADO DESEMPEÑO DE FUNCIONES POR REASIGNACIÓN MILITAR

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	62	31,0	31,0	31,0
Válidos No	138	69,0	69,0	100,0
Total	200	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicado a los Militares de la 31° Brigada de Infantería del Ejército de Hyo.

Elaborado: Solano, M.R y Palacio, M.R.

GRÁFICO N° 05: INADECUADO DESEMPEÑO DE FUNCIONES POR REASIGNACIÓN MILITAR



ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

El 31% de los encuestados han manifestado que si existe un inadecuado desempeño de funciones cuando se les reasignan militarmente; mientras que el 69% señala que no existe un inadecuado desempeño de funciones.

Esto quiere decir que, una parte de los militares han sostenido que, una vez reasignado sin previo aviso, incide en que no se realicen las funciones a cabalidad por lo urgente que fue su reasignación y les cuesta adherirse a ellas; sin embargo, gran parte de los encuestados refieren que, por la propia praxis y el conocimiento de las funciones a desarrollar, no tiene inconvenientes cuando se les reasigna temporalmente.

6. ¿Cree Ud. que es un abuso del superior jerárquico determinar quiénes serán reasignados para prestar funciones fuera de su base Militar?

TABLA N° 06

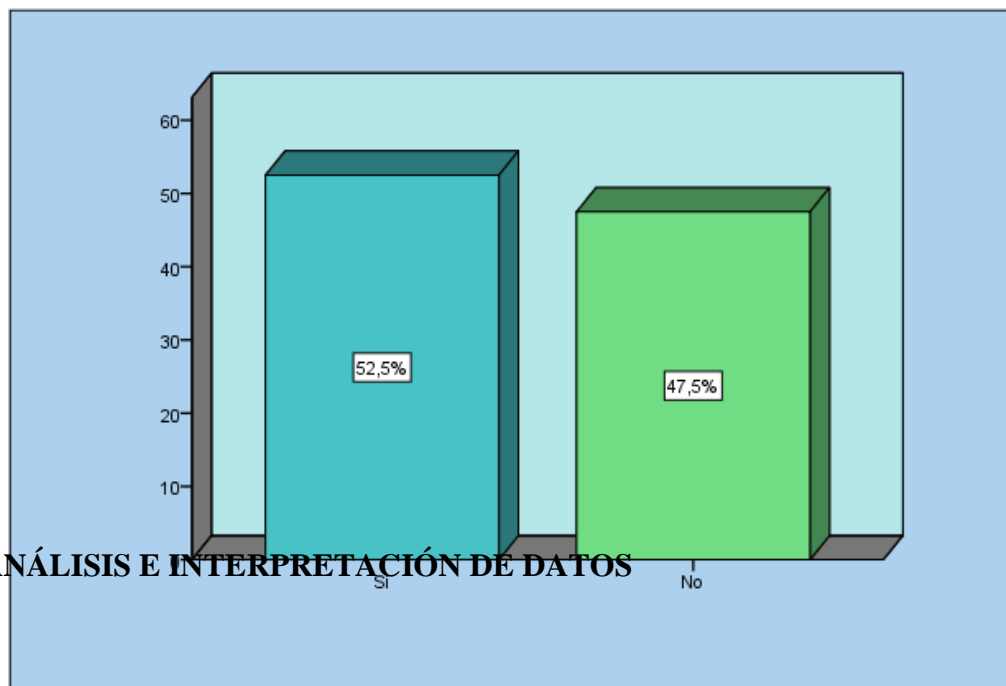
ABUSO DEL SUPERIOR JERARQUICO EN LA REASIGNACIÓN MILITAR

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	105	52,5	52,5	52,5
Válidos No	95	47,5	47,5	100,0
Total	200	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicado a los Militares de la 31° Brigada de Infantería del Ejército de Hyo.

Elaborado: Solano, M.R y Palacio, M.R.

GRÁFICO N° 06: ABUSO DEL SUPERIOR JERARQUICO EN LA REASIGNACIÓN MILITAR



Fuente: Encuesta aplicada a los Militares de la 31° Brigada de Infantería del Ejército de Huancayo.
Elaborado por: Solano, M.R. y Palacios M.R.

El 52% de los militares mencionan que si es un abuso por parte del superior jerárquico determinar quiénes serán los miembros que serán reasignados; sin que ello sea justificado.

Esto quiere decir que, la mayoría de los militares si consideran que es abuso de autoridad que los reasignen sin medias causa alguna; mientras que, otra parte de los encuestados mencionan que no es abuso de autoridad.

7. ¿Aun cuando a Ud. le correspondía las vacaciones de forma anual, le reasignaron militarmente, mellando ese Derecho Subjetivo?

TABLA N° 07

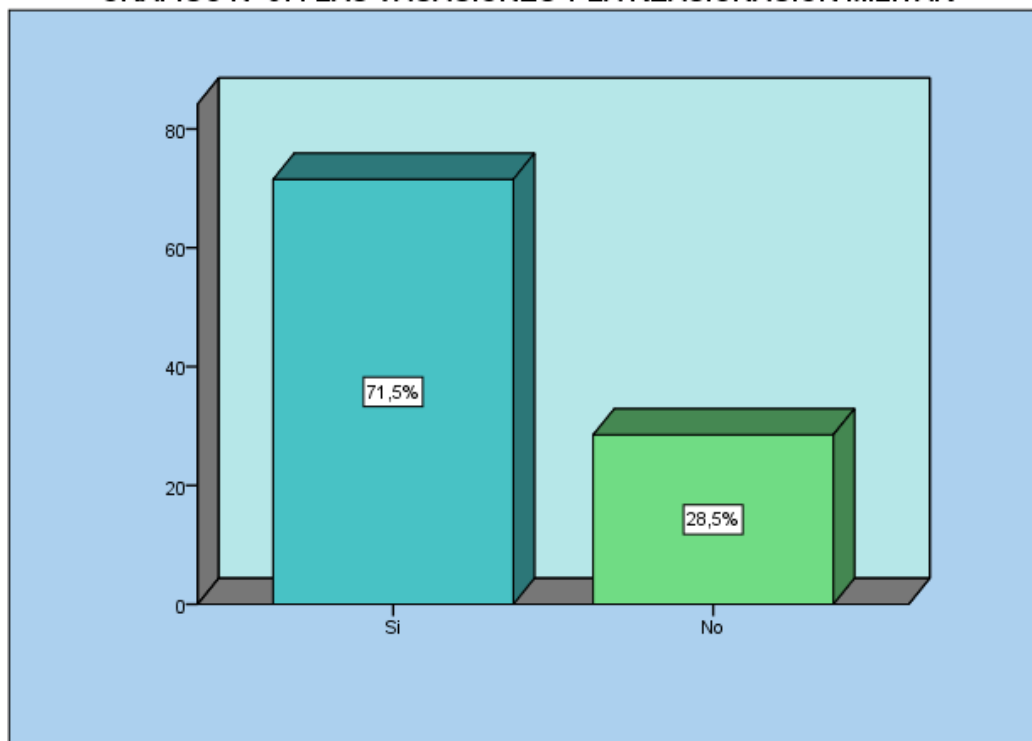
LAS VACACIONES Y LA REASIGNACIÓN MILITAR

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	143	71,5	71,5	71,5
Válidos No	57	28,5	28,5	100,0
Total	200	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicado a los Militares de la 31° Brigada de Infantería del Ejército de Hyo.

Elaborado: Solano, M.R y Palacio, M.R.

GRÁFICO N° 07: LAS VACACIONES Y LA REASIGNACIÓN MILITAR



Fuente: Encuesta aplicada a los Militares de la 31° Brigada de Infantería del Ejército de Huancayo.
Elaborado por: Solano, M.R. y Palacios M.R.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

El 71.5% menciona que, aun cuando les correspondía vacaciones, los han reasignado militarmente; por otro lado, el 28.5% ha referido que no ha existido inconvenientes en cuando la reasignación militar y sus vacaciones anuales.

Esto quiere decir, gran parte de los militares consideran que se les mella ese Derecho subjetivo; ya que, si son reasignados aun cuando entrarán a su periodo vacacional; lo que constituye una grave lesión en el Derecho Laboral, por otro lado, se ha respetado el aquel Derecho de 57 militares, quienes refieren que, a la fecha, han salido de vacaciones sin que se vea interrumpido por la reasignación militar.

8. ¿Cree que existen consecuencias de la reasignación militar en la unidad familiar?

TABLA N° 08

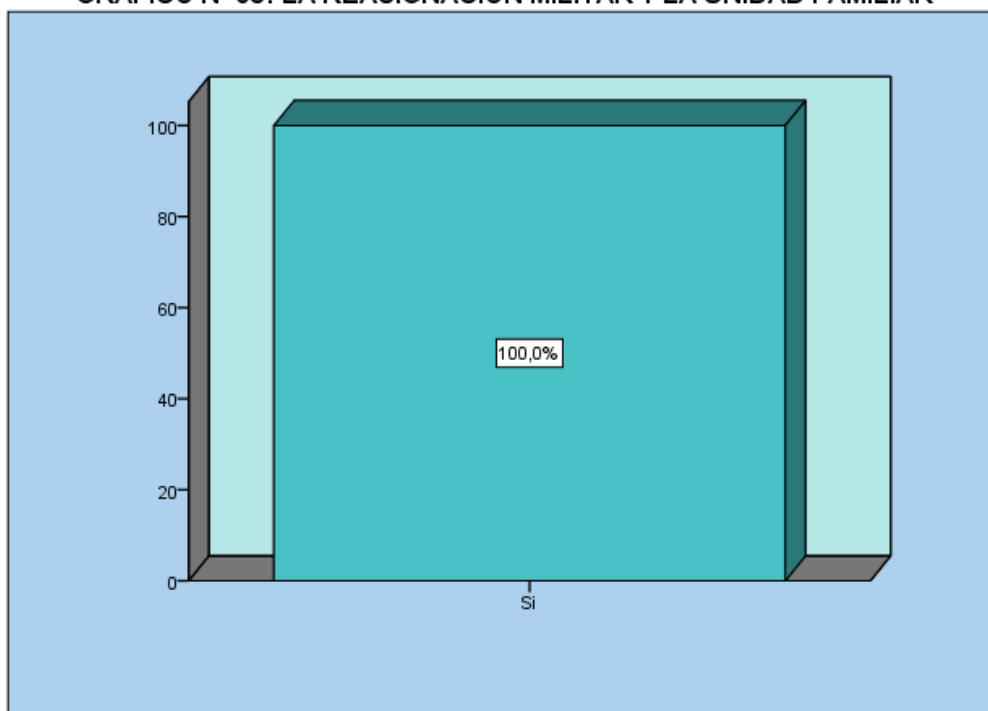
LA REASIGNACIÓN MILITAR Y LA UNIDAD FAMILIAR

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos Si	200	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta aplicado a los Militares de la 31° Brigada de Infantería del Ejército de Hyo.

Elaborado: Solano, M.R y Palacio, M.R.

GRÁFICO N° 08: LA REASIGNACIÓN MILITAR Y LA UNIDAD FAMILIAR



Fuente: Encuesta aplicada a los Militares de la 31° Brigada de Infantería del Ejército de Huancayo.
Elaborado por: Solano, M.R. y Palacios M.R.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

El 100% de los encuestados señalaron que si existen consecuencias cuando se dispone la reasignación militar, consecuencia que perjudica la unidad familiar.

Esto quiere decir que, cuando el superior jerárquico de la 31 brigada de Infantería de Huancayo reasigna a los militares a otro lugar; a fin de realizar las funciones propias de su cargo por un tiempo determinado, si existen consecuencias en su unidad familiar; ya que, al no pasar más tiempo o estar presente en su hogar, trae dificultades a la misma.

9. ¿Cuál es la principal consecuencia de la reasignación militar en el ámbito familiar?

TABLA N° 09

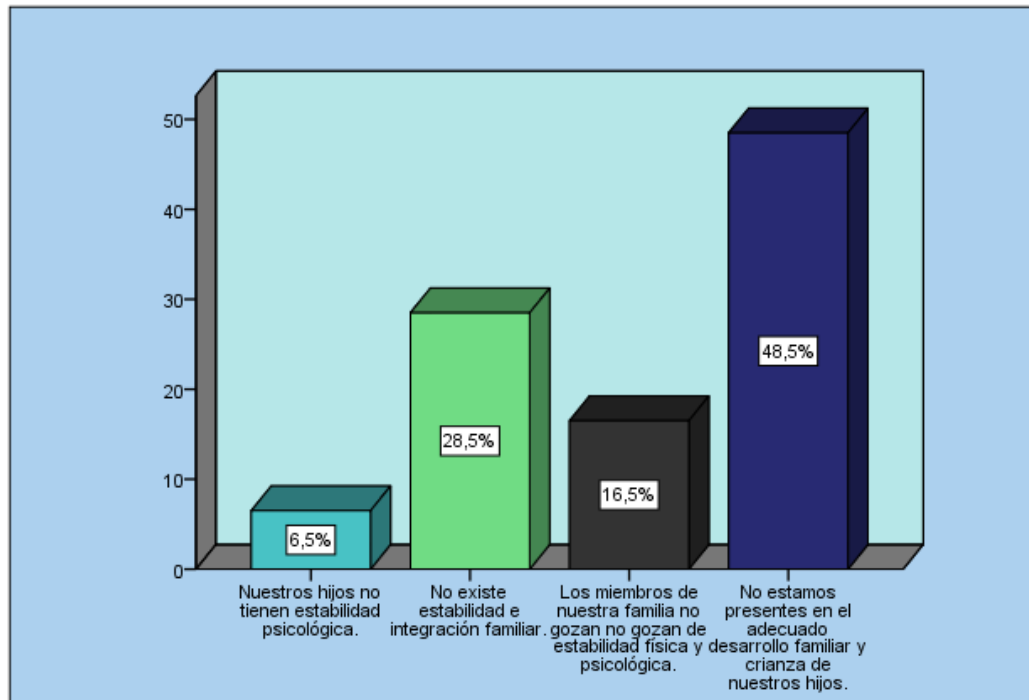
CONSECUENCIAS DE LA REASIGNACIÓN MILITAR EN LA UNIDAD FAMILIAR

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nuestros hijos no tienen estabilidad psicológica.	13	6,5	6,5	6,5
No existe estabilidad e integración familiar.	57	28,5	28,5	35,0
Los miembros de nuestra familia no gozan de estabilidad física y psicológica.	33	16,5	16,5	51,5
No estamos presentes en el adecuado desarrollo familiar y crianza de nuestros hijos.	97	48,5	48,5	100,0
Total	200	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicado a los Militares de la 31° Brigada de Infantería del Ejército de Huancayo.

Elaborado: Solano, M.R y Palacio, M.R.

GRÁFICO N° 09: CONSECUENCIAS DE LA REASIGNACIÓN MILITAR EN LA UNIDAD FAMILIAR



Fuente: Encuesta aplicada a los Militares de la 31° Brigada de Infantería del Ejército de Huancayo.
Elaborado por: Solano, M.R. y Palacios M.R.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

El 6.5% considera que la principal consecuencia es que, sus hijos no tienen estabilidad psicológica; el 28.5% sostienen que no existe integración familiar, el 16.5% señalan que los miembros de su familia no gozan de estabilidad física y psicológica y por último el 48.5% señala que no están presentes en el adecuado desarrollo familiar y crianza de sus hijos.

Esto quiere decir que, si existen consecuencias de la reasignación militar, que mella el núcleo familiar, la consecuencia principal es que no están presentes en el adecuado desarrollo familiar y la crianza de sus hijos; es decir, ya se pierde la comunicación inter familiar, otra consecuencia es que, los miembros ya no gozan

de estabilidad psicológica; ya que, al no estar presente el militar que es padre de familia, causa inestabilidad emocional en los miembros de su familia, específicamente, sus hijos.

10. De acuerdo a su unidad familiar, ¿Ud. puede velar por el adecuado rendimiento académico de sus hijos en la etapa escolar o universitaria?

TABLA N° 10

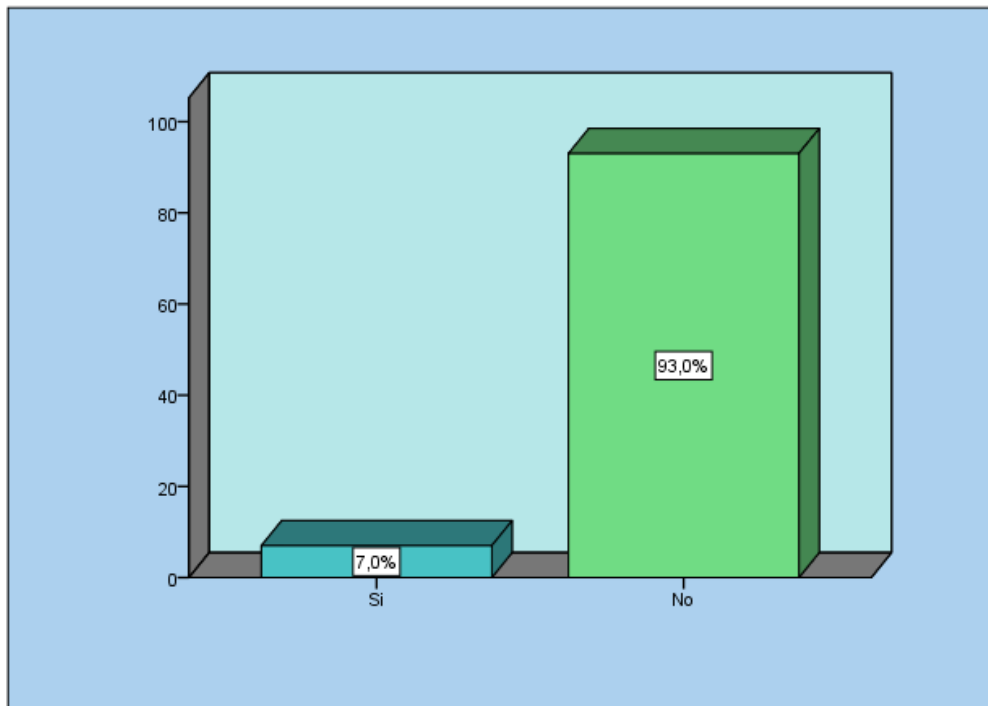
LA REASIGNACIÓN MILITAR Y EL RENDIMIENTO ACADÉMICO

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	14	7,0	7,0	7,0
Válidos No	186	93,0	93,0	100,0
Total	200	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicado a los Militares de la 31° Brigada de Infantería del Ejército de Hyo.

Elaborado: Solano, M.R y Palacio, M.R.

GRÁFICO N° 10: LA REASIGNACIÓN MILITAR Y EL RENDIMIENTO ACADÉMICO



Fuente: Encuesta aplicada a los Militares de la 31° Brigada de Infantería del Ejército de Huancayo.
Elaborado por: Solano, M.R. y Palacios M.R.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

El 7% de los militares señalan que si pueden velar por el acuerdo rendimiento académico de sus hijos y el 93% señala que no.

Esto quiere decir que; al no estar el militar presente por la reasignación militar, deja de lado el rendimiento académico de sus hijos; lo que conlleva regularmente a que sus hijos bajen su rendimiento.

11. ¿Ud. tiene la posibilidad de planificar las inversiones gastos a realizar en la economía del hogar objetiva y futura en la familia, cuando lo reasignan militarmente?

TABLA N° 11

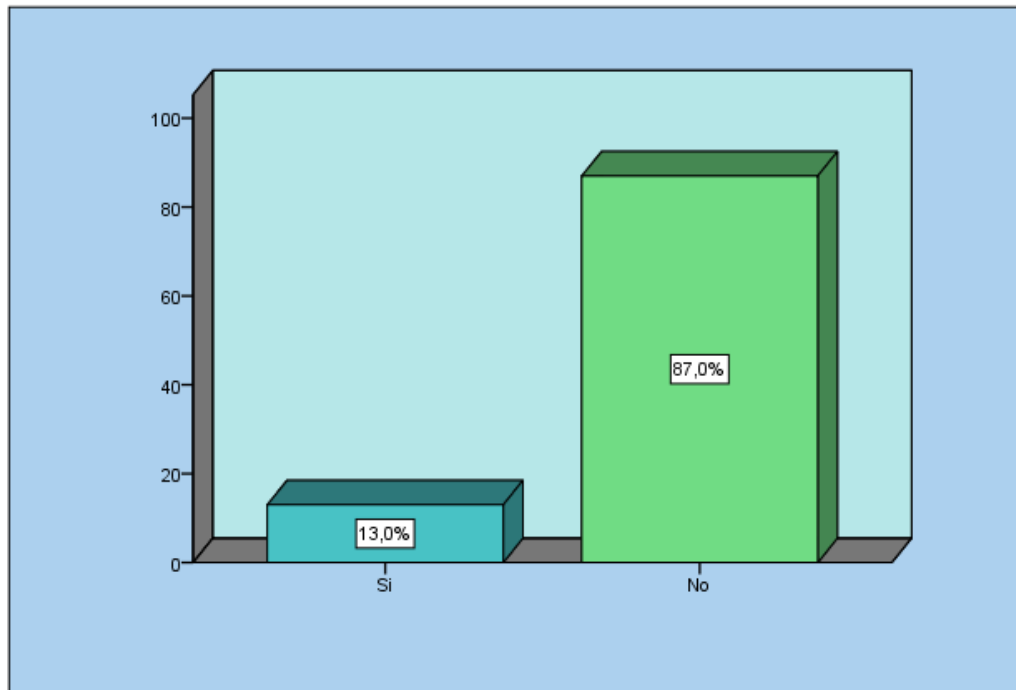
REASIGNACIÓN MILITAR Y LA PLANIFICACIÓN DE INVERSIONES

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	26	13,0	13,0	13,0
Válidos No	174	87,0	87,0	100,0
Total	200	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicado a los Militares de la 31° Brigada de Infantería del Ejército de Hyo.

Elaborado: Solano, M.R y Palacio, M.R.

GRÁFICO N° 11: REASIGNACIÓN MILITAR Y LA PLANIFICACIÓN DE INVERSIONES



Fuente: Encuesta aplicada a los Militares de la 31° Brigada de Infantería del Ejército de Huancayo.
Elaborado por: Solano, M.R. y Palacios M.R.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

El 13% de los militares encuestados han referido que si tienen la posibilidad de planificar las inversiones gastos a realizar en la economía del hogar objetiva y futura en la familia, cuando lo reasignan militarmente; mientras que, el 87% señala que no.

Esto quiere decir que, normalmente los militares que fueron reasignados, no pueden planificar sus inversiones de su economía, lo que conlleva a que su economía sea estática y no hay la posibilidad de dinamizar la misma por cuestiones laborales.

12. ¿Ud. tiene la posibilidad y/o realiza inversiones de naturaleza inmobiliaria?

TABLA N° 12

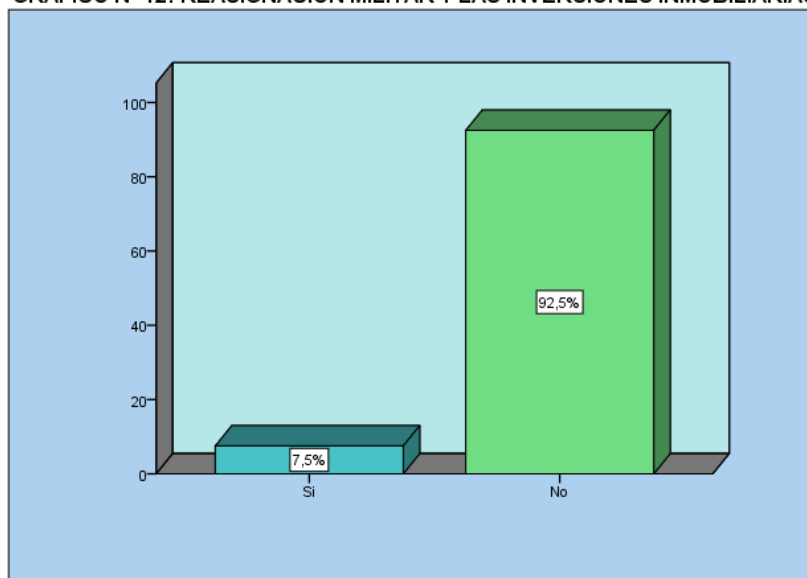
REASIGNACIÓN MILITAR Y LAS INVERSIONES INMOBILIARIAS

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	15	7,5	7,5	7,5
Válidos No	185	92,5	92,5	100,0
Total	200	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicado a los Militares de la 31° Brigada de Infantería del Ejército de Hyo.

Elaborado: Solano, M.R y Palacio, M.R.

GRÁFICO N° 12: REASIGNACIÓN MILITAR Y LAS INVERSIONES INMOBILIARIAS



Fuente: Encuesta aplicada a los Militares de la 31° Brigada de Infantería del Ejército de Huancayo.
Elaborado por: Solano, M.R. y Palacios M.R.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

El 7.5% señala que, si tiene la posibilidad y/o realiza inversiones inmobiliarias, pero el 92.5% refiere que no.

Esto quiere decir que, no existe normalmente la posibilidad de realizar inversiones inmobiliarias; ya que, el militar no tiene la certeza de cuándo lo van a reasignar militarmente; es por ello que, no toma riesgos para tales operaciones.

13. ¿Ud. Tiene la posibilidad de generar inversiones a largo plazo: ¿aun cuando lo reasignen militarmente?

TABLA Nª 13

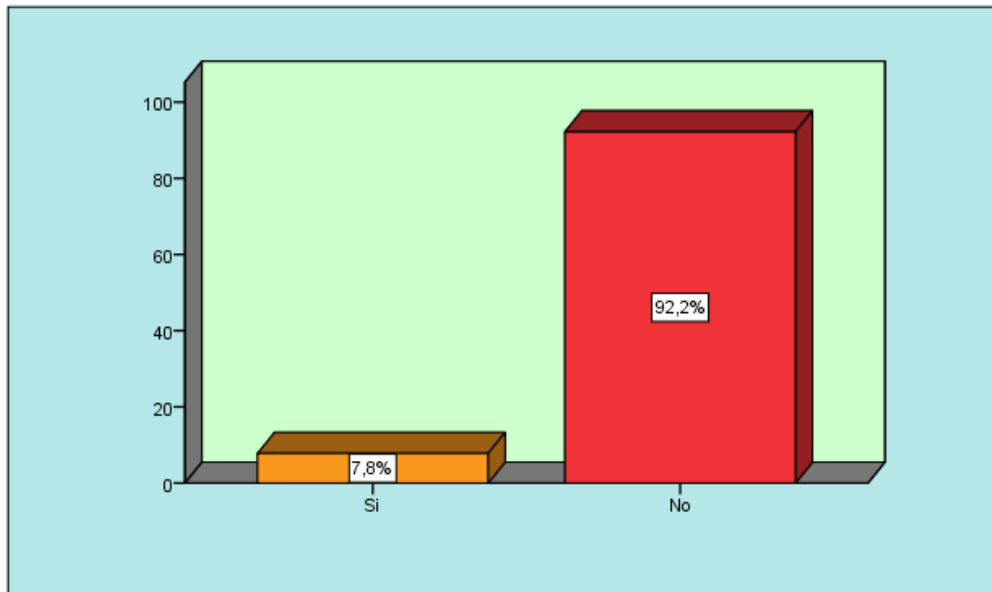
INVERSIONES A LARGO PLAZO

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	15	7,8	7,8	7,8
Válidos No	178	92,2	92,2	100,0
Total	193	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta aplicado a los Militares de la 31º Brigada de Infantería del Ejército de Hyo.

Elaborado: Solano, M.R y Palacio, M.R.

GRAFICO N° 13: INVERSIONES A LARGO PLAZO



Fuente: Encuesta aplicado a los Militares de la 3^{ra} Fuente: Encuesta aplicado a los Militares de la 31^ª Brigada de Infantería del Ejército de Hyo.
Elaborado: Solano, M.R y Palacio, M.R.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

El 7.8 % señala que, si tiene la posibilidad de generar inversiones a largo plazo, pero el 92.2 % señala que no tiene dicha posibilidad de ello.

Esto quiere decir que, no existe normalmente la posibilidad de generar inversiones a largo plazo; ya que, el militar no tiene la certeza de cuando lo van a reasignar militarmente, es por ello que no toma riesgos para tales operaciones.

5.2 DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.2.1. LA NECESIDAD DE SERVICIO AFECTA AL ADECUADO DESARROLLO DE LA UNIDAD FAMILIAR EN EL PERSONAL SUBALTERNO DE LA 31° BRIGADA DE INFANTERÍA DEL EJÉRCITO DE HUANCAYO

La necesidad de servicio en la 31° Brigada de Infantería del Ejército de Huancayo, afecta en el desarrollo de la unidad familiar en Huancayo; los resultados van al objetivo pre planteado; por lo que, en la recopilación de datos, se advierte que, de acuerdo a Dueñas R. (2021) señala que, el 100% de los encuestados señalaron que si existen consecuencias cuando se dispone la reasignación militar, consecuencia que perjudica la unidad familiar; es decir, cuando el superior jerárquico de la 31 brigada de Infantería de Huancayo reasigna a los militares a otro lugar; a fin de realizar las funciones propias de su cargo por un tiempo determinado, si existen consecuencias en su unidad familiar; ya que, al no pasar más tiempo o estar presente en su hogar, trae dificultades a la misma.

Asimismo, el 7% de los militares señalan que si pueden velar por el acuerdo rendimiento académico de sus hijos y el 93% señala que no; es decir, al no estar el militar presente por la reasignación militar, deja de lado el rendimiento académico de sus hijos; lo que conlleva regularmente a que sus hijos bajen su rendimiento.

El problema del desarrollo de la unidad familiar por necesidad de servicio en la 31° Brigada de Infantería del Ejército de Huancayo, también subsiste en la Primera Brigada de Infantería es de vital importancia para la Seguridad de la Frontera Norte del Perú; durante el año 2020 esta brigada no se encontraba preparada para actuar en una pandemia, a consecuencia de la falta de planeamiento, Procedimientos y equipamiento. Sin embargo, por las capacidades y experiencia del personal que labora en la Brigada han podido cumplir con la misión de acuerdo al Plan de Operaciones “Prorroga COVID-19 1ra Brig. Inf. FI 2020”

Por otro lado, su segunda conclusión versa sobre que, el ejército del Perú, es el órgano de ejecución encargada de la preparación, organización, mantenimiento y equipamiento del componente Terrestre de las Fuerzas Armadas en función a los objetivos de la política de Defensa Nacional. Contribuye a garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial de la República, en el ámbito de su competencia y participa en el Desarrollo económico y social del país.

Por otro lado, Sentencias Audiencia Nacional, Apelación n° 77/2001, el referido concepto de “necesidades del servicio”, constituye un “concepto jurídico indeterminado que otorga a la Administración un margen de apreciación, en orden a concretar las circunstancias que entiende que concurren en el caso para el ejercicio de esa facultad,

debiendo aportar al expediente el material probatorio necesario para acreditar que su decisión viene apoyada en una realidad fáctica que garantiza la legalidad y oportunidad de la misma, así como su congruencia con los motivos y fines que la justifica”.

4.2.2. LA NECESIDAD DE SERVICIO AFECTA AL DERECHO VACACIONAL DEL PERSONAL SUBALTERNO DE LA 31° BRIGADA DE INFANTERÍA DEL EJÉRCITO DE HUANCAYO

La necesidad de servicio afecta al Derecho vacacional del subalterno que pertenece al ejército de Huancayo; ya que, de la recopilación de Información se ha establecido que, el 71.5% menciona que, aun cuando les correspondía vacaciones, los han reasignado militarmente; por otro lado, el 28.5% ha referido que no ha existido inconvenientes en cuando la reasignación militar y sus vacaciones anuales es decir, gran parte de los militares consideran que se les mella ese Derecho subjetivo; ya que, si son reasignados aun cuando entrarán a su periodo vacacional; lo que constituye una grave lesión en el Derecho Laboral, por otro lado, se ha respetado el aquel Derecho de 57 militares, quienes refieren que, a la fecha, han salido de vacaciones sin que se vea interrumpido por la reasignación militar.

Este problema pre planteado, afecta también en otras investigaciones, Arrieta F. (2020) señala que, las capacidades del Ejército del Perú influyen significativamente para afrontar las nuevas

amenazas contra la seguridad nacional, corroborada y aceptada por la contrastación de hipótesis de investigación alterna, se ha podido establecer que estadísticamente una mayoría significativa de los encuestados expresan la necesidad de renovar y/o completar el equipamiento de ambas grandes unidades, asimismo, gestionar la formación, capacitación y perfeccionamiento del personal militar para afrontar el reto de las nuevas amenazas y, por último, optimizar la instrucción y entrenamiento en los diferentes casos referidos a las nuevas amenazas como los desastres naturales y la minería ilegal, mejorar estas capacidades permitirían al Ejército del Perú contar con una fuerza operativa idónea para enfrentar las nuevas amenazas contra la seguridad nacional.

Por otro lado, el equipamiento del Ejército del Perú influye significativamente para afrontar las nuevas amenazas contra la seguridad nacional, corroborada y aceptada por la contrastación de hipótesis de investigación alterna, se ha podido establecer que estadísticamente una mayoría significativa de los encuestados determinan en lo referente a Equipamiento que existe la necesidad de contar con un adecuado soporte logístico, los cuales deben estar compuestos de equipos, vehículos y maquinaria moderna, así como de personal especializado, asimismo, establece la necesidad de un constante mantenimiento de los equipos y en algunos casos propone la

renovación de los mismos, finalmente, establecen que se debe dar impulso a la capacitación del personal a fin de mejorar sus habilidades y conocimientos, el mejorar estas capacidades permitirían afrontar eficientemente las nuevas amenazas contra la seguridad nacional.

Que, de acuerdo a la Sentencia del Tribunal Supremo (sala 3) de 24/03/2001; este Tribunal ha dictado en otras ocasiones, que: *Dicho concepto no puede ser utilizado como excusa o justificación de una denegación fundada en norma jurídica habilitante, cuando no se expresan qué razones o causas que integran aquel concepto en una determinada relación jurídica administrativa. No basta con acudir a las “necesidades del servicio” para materializar la potestad de organización, sino que es necesario que el interesado sepa las razones organizativas y que en función del interés general le es denegada la solicitud. A efectos de poder reaccionar contra dicha denegación, primero en vía administrativa y luego jurisdiccional donde necesariamente se controlará la legalidad de la actividad administrativa.*

4.2.3. LA INESTABILIDAD ECONÓMICA FAMILIAR SE VE AFECTADA CUANDO EXISTE CRITERIOS SUBJETIVOS EN LA REASIGNACIÓN POR ORDEN SUPERIOR EN EL PERSONAL SUBALTERNO DE LA 31° BRIGADA DE INFANTERÍA DEL EJÉRCITO DE HUANCAYO

Existe la inestabilidad económica familiar se ve afectada cuando existen criterios subjetivos en la reasignación por orden superior; ya que, de la recopilación de Información obtenido en la 31° Brigada de Infantería del Ejército de Huancayo, se ha determinado que, el 100% de los encuestados señalaron que si existen consecuencias cuando se dispone la reasignación militar, consecuencia que perjudica la unidad familiar.

Esto quiere decir que, cuando el superior jerárquico de la 31 brigada de Infantería de Huancayo reasigna a los militares a otro lugar; a fin de realizar las funciones propias de su cargo por un tiempo determinado, si existen consecuencias en su unidad familiar; ya que, al no pasar más tiempo o estar presente en su hogar, trae dificultades a la misma.

Asimismo, el 6.5% considera que la principal consecuencia es que, sus hijos no tienen estabilidad psicológica; el 28.5% sostienen que no existe integración familiar, el 16.5% señalan que los miembros de su familia no gozan de estabilidad física y psicológica y por último el 48.5% señala que no están presentes en el adecuado desarrollo familiar y crianza de sus hijos; es decir, si existen consecuencias de la reasignación militar, que mella el núcleo familiar, la consecuencia principal es que no están presentes en el adecuado desarrollo familiar y la crianza de sus hijos; es decir, ya se pierde la comunicación inter familiar, otra consecuencia es que, los miembros ya no gozan de

estabilidad psicológica; ya que, al no estar presente el militar que es padre de familia, causa inestabilidad emocional en los miembros de su familia, específicamente, sus hijos.

El 52% de los militares mencionan que si es un abuso por parte del superior jerárquico determinar quiénes serán los miembros que serán reasignados; sin que ello sea justificado; es decir, la mayoría de los militares si consideran que es abuso de autoridad que los reasignen sin medias causa alguna; mientras que, otra parte de los encuestados mencionan que no es abuso de autoridad.

Finalmente, El 13% de los militares encuestados han referido que si tienen la posibilidad de planificar las inversiones gastos a realizar en la economía del hogar objetiva y futura en la familia, cuando lo reasignan militarmente; mientras que, el 87% señala que no; es decir, normalmente los militares que fueron reasignados, no pueden planificar sus inversiones de su economía, lo que conlleva a que su economía sea estática y no hay la posibilidad de dinamizar la misma por cuestiones laborales.

De igual manera, cuando hablamos de reasignación por necesidad de servicio en el ámbito castrense significa “el cambio que se realiza del personal castrense por diversas razones; los mismos que tienen como fundamento las siguientes consideraciones a tener en cuenta, circunscribiéndose a las siguientes causas:

A, - el retiro inesperado que considera la oficialidad motive que justifique dicha medida. Todo lo contrario, se produce una arbitrariedad al destacarlo en una dependencia u organismo distinto a su especialidad, B.- Implica el destaque repentino inmotivado del cambio de su ubicación de una ciudad otra, D.- El cambio de una división en la armada de una división o destacamento a uno distinto los cuales se presentan atendiendo a criterios subjetivos y no estrictamente acorde a las actividades funcionales, al Cuadro de Organización y al Cuadro de Personal. Todas las señaladas como causas o factores se presentan en el contexto de establecer los criterios de reasignación por razones de servicio sin tener en consideración situaciones de objetividad normatividad y más aún la unidad familiar que detrás de un miembro de las fuerzas armadas se presentan.

CONCLUSIONES

1. Queda demostrado que los criterios que determinan la reasignación del personal subalterno de la 31° Brigada de infantería del ejército peruano de Huancayo se da atendiendo criterios subjetivos y por un desmedido abuso de poder de la alta oficialidad, lo que constituye una vulneración a los derechos constitucionales.
2. Se ha llegado a la conclusión que la reasignación por razones de servicio efectuadas contra el personal subalterno de la 31° brigada de infantería del ejército de Huancayo afecta notoriamente a la integridad y unidad familiar del personal subalterno.
3. Se ha llegado a la conclusión que el abuso de poder de la oficialidad se refleja en las reasignaciones por necesidad de servicio debido a que estas resoluciones carecen de motivación y que producen afectación a los derechos laborales del personal subalterno del ejército peruano.

RECOMENDACIONES

1. Establecer un instrumento de gestión drástico, es decir un reglamento que establezca taxativamente las causales por las cuales deba procederse cuando existe la reasignación por necesidad de servicio, atendiendo puntualmente a lo establecido en carta magna que implique el estado de Emergencia o estado de Sitio, más aún cuando el país se encuentra en estado de paz con los países de la región.
2. Siendo la familia la célula básica de la Sociedad y la institución jurídica donde la persona encuentra su Desarrollo se debe en estricto establecer las causas que generen una reasignación por necesidad de servicio.
3. Se debe establecer sanciones claras y precisas en la Ley y en los instrumentos de gestión, las faltas y sanciones para los efectivos militares que tienen a cargo dicha función cuando se afecte los derechos constitucionales en el plano laboral, salvo las cuestiones de emergencia o estado de sitio.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. ARANZAMENDI L. (2010) *La Investigación Jurídica. Diseño del proyecto de Investigación. Estructura y Redacción de Tesis*. Editorial GRIJLEY. Primera Edición. Pág. 193.
2. Arrieta F. (2020) “*Capacidades del Ejército del Perú para afrontar las nuevas amenazas contra la seguridad nacional*”, tesis para optar el Grado académico en Desarrollo y Defensa Nacional, Centros de altos estudios Nacionales (CAEN), Lima.
3. Silvela E. (2015) “*El Proceso De Profesionalización Del Ejército En España: El Cuerpo De Estado Mayor, 1810 – 1932*”, Tesis para optar el Grado académico de Doctor, Universidad Nacional de Educación a Distancia, España.
4. Alva L. (2017) “*Optimización De Las Fuerzas Armadas Del Perú En Su Participación En La Gestión Del Riesgo De Desastres. Caso Ejército Del Perú. 2011-2017*” Tesis para optar la maestría en Desarrollo y Defensa Nacional, Centro de Altos Estudios Nacionales Escuela de Postgrado, Lima

5. Vega W. y Espinoza J. (2016) “*Capacidad operativa de la 1ra brigada de fuerzas especiales y el rescate de víctimas de un tsunami en la punta, callao*”
Tesis optar el grado académico de Maestro en ciencias militares, Lima.
6. Dueñas R. (2021) “*Presencia de la 1ra brigada de Infantería en la frontera norte y la seguridad en su sector de responsabilidad*” Tesis para optar grado académico de Maestro en Ciencias Militares, Escuela Superior de Guerra del Ejército, Escuela de Postgrado, Lima.
7. CUEVA J. (2008) *La Investigación Jurídica. Pautas Metodológicas para elaborar el Trabajo de Investigación en el ámbito de Derecho*. Copyright 2008 primera Edición. Pag.11.
8. CARRASCO S. (2006) “*Metodología de Investigación Científica*”. Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación. Editorial San Marcos. Primera edición. Pág. 41-42.
9. CABALLERO A. (2004) “*Guías metodológicas para los planes y tesis de Derecho y Doctorado*”, Editorial Instituto Metodológico Alen Caro, segunda edición, Pág., 131.
10. GOMERO C. y MORENO M. (1997) “*El proceso de investigación científica*”
Pág.34

11. Ministerio de Defensa «BOE» núm. 192, de 10 de agosto de 2016 Referencia:
BOE-A-2016-7689
12. MONTERO I. y De la CRUZ M. (2016) “*Metodología de Investigación Científica. Huancayo –Perú*”. Grafico. Grupo Centro SAC. pág. 179.
13. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1144 que regula la Situación Militar de los Supervisores, Técnicos y Suboficiales u Oficiales de Mar de las Fuerzas Armadas
14. REGLAMENTO DEL EJERCITO N° 600-104 LIMA, MINISTERIO DE GUERRA 14 DE MAYO DE 1984
15. VAN DALEN, D.Y.W. Manual y Técnicas de Investigación Educativa, México A.I.D., 1971.

ANEXOS

ANEXO N° 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
<p>Problema General:</p> <p>¿Cómo la reasignación por necesidad de servicio vulnera el derecho a la unidad familiar en el personal subalterno de la 31° brigada de infantería del ejército de Huancayo, 2018-2019?</p> <p>Problemas Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Por qué la necesidad de servicio afecta un adecuado desarrollo en la unidad familiar en el personal subalterno de la 31° brigada de infantería del ejército de Huancayo, 2018-2019? 2. ¿Cómo la necesidad de servicio afecta al derecho vacacional del personal subalterno de la 31° brigada de infantería del ejército de Huancayo, 2018-2019? 3. ¿Cómo la inestabilidad económica familiar se ve afectada cuando existe criterios subjetivos en la reasignación por orden superior en el personal subalterno de la 31° brigada de infantería del ejército de Huancayo, 2018-2019? 	<p>Objetivo General:</p> <p>Describir cómo la reasignación por necesidad de servicio vulnera el derecho a la unidad familiar en el personal subalterno de la 31° brigada de infantería del ejército de Huancayo, 2018-2019.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Determinar si la necesidad de servicio afecta al adecuado desarrollo de la unidad familiar en el personal subalterno de la 31° brigada de infantería del ejército de Huancayo, 2018-2019. 2. Determinar si la necesidad de servicio afecta al derecho vacacional del personal subalterno de la 31° brigada de infantería del ejército de Huancayo, 2018-2019. 3. Determinar si la inestabilidad económica familiar se ve afectada cuando existe criterios subjetivos en la reasignación por orden superior en el personal subalterno de la 31° brigada de infantería del ejército de Huancayo, 2018-2019. 	<p>Hipótesis General:</p> <p>La reasignación por necesidad de servicio vulnera el derecho a la unidad familiar en el personal subalterno de la 31° brigada de infantería del ejército de Huancayo, 2018-2019</p> <p>Hipótesis Específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La necesidad de servicio afecta el adecuado desarrollo en la unidad familiar en el personal subalterno de la 31° brigada de infantería del ejército de Huancayo, 2018-2019. 2. La necesidad de servicio afecta al derecho de vacaciones del personal subalterno de la 31° brigada de infantería del ejército de Huancayo, 2018-2019. 3. La inestabilidad económica familiar se ve afectada cuando existe criterios subjetivos en la reasignación por orden superior en el personal subalterno de la 31° brigada de infantería del ejército de Huancayo, 2018-2019. 	<p>VARIABLES Y DIMENSIONES</p> <p>Variables:</p> <p>Variable Independiente</p> <ul style="list-style-type: none"> - REASIGNACIÓN POR NECESIDAD DE SERVICIO <p>Variable Dependiente</p> <ul style="list-style-type: none"> - DERECHO A LA UNIDAD FAMILIAR <p>Dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> NECESIDAD DE SERVICIO. NORMATIVIDAD ORDEN SUPERIOR INTEGRIDAD FAMILIAR EDUCACIÓN ECONOMÍA FAMILIAR. 	<p>Método General:</p> <p>Método de análisis y síntesis</p> <p>Métodos Específicos:</p> <p>Método descriptivo</p> <p>Tipo de investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Investigación Descriptiva - Investigación Explicativa - Investigación Jurídica <p>Nivel de investigación:</p> <p>investigación Descriptivo</p> <p>Diseño de investigación:</p> <p>Probabilístico aleatorio simple</p> <p>Población y Muestra:</p> <p>Población:</p> <p>Conformada por 200 subalternos de la 31° Brigada De Infantería De Huancayo</p> <p>Muestra: Conformada por 200</p>

ANEXO N° 02: OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLES		DIMENSIÓN	INDICADORES
INDEPENDIENTE	REASIGNACIÓN	- NECESIDAD DE SERVICIO.	<ul style="list-style-type: none"> - EMERGENCIA - DESASTRES NATURALES - CONVULSIÓN SOCIAL - FALTA DE PERSONAL - APOYO INTERINSTITUCIONAL - LABOR SOCIAL.
		- NORMATIVIDAD	<ul style="list-style-type: none"> - MAL DESEMPEÑO EN SUS FUNCIONES. - INSUBORDINACIÓN - FALTA DE RESPETO - DESOBEDIENCIA AL REGLAMENTO
		- ORDEN SUPERIOR	<ul style="list-style-type: none"> - APLICACIÓN SUBJETIVA - ABUSO EN LA FUNCIÓN JERÁRQUICA - CRITERIOS DE EMPATÍA - INADECUADA INTERPRETACIÓN DE LA NORMA
INDEPENDIENTE	UNIDAD FAMILIAR	INTEGRIDAD FAMILIAR	<ul style="list-style-type: none"> - DERECHO A LAS VACACIONES - ESTABILIDAD E INTEGRACIÓN FAMILIAR - ESTABILIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA DE LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA, - ADECUADO DESARROLLO - VELAR POR LA CRIANZA DE LOS HIJOS. - ESTABILIDAD DEL HOGAR.
		EDUCACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - VELAR POR EL ADECUADO RENDIMIENTO DE LOS HIJOS EN LA ETAPA ESCOLAR Y UNIVERSITARIA. - EJERCER EL SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN EDUCACIONAL DE LOS HIJOS. - LIMITA LAS POSIBILIDADES PERSONALES DE REALIZACIÓN EN EL ÁMBITO ACADÉMICO.
		ECONOMÍA FAMILIAR.	<ul style="list-style-type: none"> - NO TENER LA POSIBILIDAD DE PLANIFICAR LAS INVERSIONES GASTOS A REALIZAR EN LA ECONOMÍA DEL HOGAR DE OBJETIVA Y FUTURA EN LA FAMILIA. - NO PERMITE REALIZAR INVERSIONES DE NATURALEZA INMOBILIARIA. - IMPOSIBILIDAD DE GENERAR INVERSIONES ECONÓMICAS A LARGO PLAZO.

